Se suscribe en Madrid

En el despacho de suscricion, calle de la Montera, N° 36.

En las Provincias

En las Administraciones de Correos.

El Español.

DIARIO DE LAS DOCTRINAS Y DE LOS INTERESES SOCIALES.

HEMEROTECA MUNICIPAL - MADRID -

Precio de Suscripcion.

Para Madrid, las Provincias y el Estranjero, *franco de porte.*

Por un mes .... 30 rs. vn.
tres meses 85
seis meses 160
un año 320

N.° 126. MADRID, SABADO 5 DE MARZO, 1836. *PRECIO DIEZ CUARTOS*

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Real órden.

He dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora de una consulta que el antecesor de V. E. me dirijió en 14 de junio último, en la que el asesor de la superintendencia general de Real Hacienda, haciendo presente que las penas personales que establece la ley penal para los delitos de contrabando y fraude, fueron alteradas en cuanto al destino de los reos por la Real órden de 27 de setiembre de 1831, que previno que todos sin distincion cumpliesen sus condenas en el canal de Castilla, propone las dudas que se le ofrecen para aplicar la nueva ordenanza de presidios, con respecto á si está derogada la citada Real órden de 27 de setiembre, y si derogada pueden ser ya destinados los reos á las tres órdenes de establecimientos penitenciales que la misma ordenanza determina. Enterada S. M., y con presencia de lo espuesto en el particular por el director general de presidios, se ha servido mandar diga á V. E., como lo ejecuto de su Real órden, que aunque la espresada ordenanza deroga efectivamente toda disposicion anterior contraria á su testo, debe tenerse por no existente hasta que puesta en ejecucion en todas sus partes, se fije y publique el dia en que haya de empezar á regir y producir sus efectos correspondientes.

Dios &c. Madrid 1.° de marzo de 1836.—Heros.—Excmo. Sr. ministro de Hacienda.

Partes recibidos en la secretaría de Estado y del Despacho de la Guerra.

El capitan general de Cataluña con fecha del 14 trasmite un parte del gobernador de Mataró, en el que se refiere la accion que en el pueblo de Mura tuvo lugar con una compañía del rejimiento voluntarios de Málaga al mando de su capitan D. Juan María Uriarte en union de 40 Guardias Nacionales de S. Lorenzo de Saball, mandados por su capitan D. Francisco Ruiz, y una gavilla de facciosos que ocupaban el mencionado pueblo, resultando que á pesar del vivo fuego que desde las casas hacian, fueron desalojados sucesivamente de ellas y del pueblo, huyendo con precipitacion á las alturas inmediatas. Lo escarpado de esta, y la dispersion en que los rebeldes habian huido, no permitia perseguirlos con éxito, por lo cual el capitan Uriarte resolvió retirarse al punto de su salida; pero al verificar este movimiento, los rebeldes ya reforzados intentaron molestarle; mas atacados de nuevo con el apoyo de 100 hombres que á las órdenes del capitan D. José Moscoso se unieron á nuestra columna, no esperaron ni el primer disparo, dispersándose despavoridos, habiendo sido perseguidos hasta mas de una legua. Su pérdida ha consistido en 18 muertos y varios heridos, tomándoseles dos caballerías y algunas armas. Por nuestra parte hemos tenido tres soldados muertos; un sargento, un tambor, dos cabos y dos soldados heridos, todos de voluntarios de Málaga; el capitan Ruiz y un Guardia Nacional heridos, y contuso el capitan Uriarte. Se recomienda el mérito que han contraido en la accion el capitan de la Guardia Nacional D. Francisco Ruiz; el subteniente de voluntarios de Málaga D. Mariano Medrano; los sargentos Manuel del Sol, el que hallándose cortado y en medio de los enemigos, fue agarrado por uno, del que con la mayor serenidad se deshizo haciéndole pagar con su vida aquel arrojo, y Rafael Hernandez herido; los cabos Pedro Conejo y Manuel de la Cruz; el soldado Antonio García y el tambor Juan Hernandez, que de edad de 13 años y atravesado de un muslo una hora antes de terminar el combate, no solo no se separó de él, sino que conservó la caja. Segun las noticias adquiridas, los cabecillas que dirigian á los rebeldes eran Sirera, Tep de Sarriá y un barcelonés, cuyo nombre sa ignora.

El mismo capitan general con igual fecha traslada el parte del comandante general de la provincia de Lérida noticiándole la salida de dicha plaza de una columna con el objeto de ocupar la posicion de Santa Liña en combinacion con la que manda el coronel Azpiroz. En la tarde del 4 un fuego por medios batallones anunció que la columna de Azpiroz habia sido atacada, y sin otra noticia continuó la de Lérida durante la noche ocupando su posicion con todas las precauciones que dicta la prudencia. A las ocho de la mañana del 5 se descubrió y reconoció una fuerte columna, no quedando duda de que todas las facciones reunidas se dirigian á la posicion ocupada por nuestras tropas. En este estado, y dadas las debidas disposiciones, principiaron estas su retirada por la montaña siguiendo el camino de Balaguer. El fuego de las facciones empezó cuando salia nuestra izquierda de Santa Liña, y continuó sin interrupcion por espacio de dos horas. Los facciosos, en número de 2 á 2,400 hombres, ocupaban los puntos mas encumbrados del tránsito, indicando el intento de cortar la retirada á nuestras tropas; pero la intrepidez de estas burló todos sus esfuerzos. Luego que nuestra columna llegó á las posiciones que se propuso ocupar, abandonaron los rebeldes el campo de batalla, y el cabeza principal con su reserva y caballería fue arrollado por una carga dada á la bayoneta. Su pérdida ha sido de 15 ó 16 muertos, y muchos heridos; entre los primeros 2 cabecillas, uno de estos Francisco Terres (a) Chico de Castelló de Farfaña, ayudante de Borges; habiéndoseles cogido un prisionero, que ha debido ser pasado por las armas al siguiente dia, en represalia de un soldado con quien han hecho otro tanto. Nuestra pérdida ha consistido en 4 muertos y 3 heridos.

El general en gefe del ejército de operaciones con fecha de 24 trasmite un parte del mariscal de campo D. Juan Tello, gefe del canton de la izquierda, noticiándole haberse presentado en él el 23 el Rojo con unos 300 infantes, llegando hasta las inmediaciones del pueblo de Berrio-Plano. En su consecuencia hizo salir la mitad de lanceros de reten para reconocerlos, y en suguida adelantó una compañía de infantería para apoyar aquella. El enemigo emprendió su retirada, en la que fue acosado y cargado por el escuadron de lanceros que se precipitó con su acostumbrado arrojo en medio de su columna y que hizo alto en la carrera. Desordenada aquella, se replegó nuestra caballería, protejiendo este movimiento el batallon de la Guardia acantonado en el pueblo. El teniente D. Juan Guerra, ayudante del general Tello, y el adicto á la plana mayor subteniente D. Manuel de Prada han sido heridos, como igualmente un sargento y tres lanceros. Los rebeldes que salieron fuera del camino real, adonde la caballería no pudo seguirlos, han tenido no obstante pérdida producida por nuestras lanzas, y por el desordenado fuego que unos á otros se hicieron en el momento de la carga.

ESTRACTO DE PERIODICOS NACIONALES.

(Del *Boletin oficial de Lugo.*)

COMANDANCIA MILITAR DE ESTA PROVINCIA.

El Excmo. Sr. capitan general de este ejército y reino con fecha 20 del corriente me dice lo que copio.

El teniente coronel D. Genaro Fernandez Cid, comandante de la columna de operaciones de Mesia con fecha 18 desde Cardeiro me dice lo que sigue.—Excmo. Sr.: Tengo la satisfaccion de poner en conocimiento de V. E. lo ocurrido en el dia de hoy. Al amanecer salí de Mesia con direccion á Puente Carreira, de allí á Boado, donde pensaba pernoctar; mas al llegar á aquel pueblo descubrí la faccion, á la que cargué al momento, precipitándose al vernos los feotas como tienen de costumbre, en vergonzosa fuga; y aunque la distancia que me llevaban y ademas tener el Tambre en medio, que en columna cerrada lo pasé, no dejé por eso de hacerles porcion de muertos, cuatro prisioneros y un caballo, sin que por mi parte tuviese ninguna pérdida. Aseguro á V. E. son dignos del mayor elogio todos los individuos de esta columna, pues que con un afan sin igual corrian sobre la canalla, distinguiéndose entre ellos el subteniente del provincial de Lugo D. Juan Terrasas, muy particularmente; el de igual clase y de caballería D. Severo Vazquez, los sargentos segundos Antonio Iglesias, Benito Gonzalez, Pedro Rajal, Cárlos Romay, el de caballería Mariano Ibañez, y los cabos primeros Antonio Perez Gonzalez y Manuel Lopez de Prado.—Lo que traslado á V. S. para que se sirva disponer se inserte en el boletin oficial de esa capital para conocimiento y satisfaccion del público.

(Del *Boletin oficial de Tarragona.*)

SECCION AUXILIAR DE ARMAMENTO Y RECURSOS DE ESTA PROVINCIA.

Llegó por fin el dia tan suspirado de los buenos de restablecerse la diputacion provincial, cuya grata memoria conservan todavia los patriotas por el virtuoso y heróico comportamiento que manifestó en otra época triste, pero de noble recuerdo. Organo dicha corporacion de los sentimientos, deseos y necesidades de la provincia, es á la par la salvaguardia de la libertad, y el mas firme apoyo del trono y del sistema representativo que nos rige. Vuestra seccion auxiliar de armamento y recursos que la ha sustituido en parte, aunque debilmente, por espacio de 2 meses, se congratula con vosotros por tan feliz acontecimiento; y al despedirse de sus comitentes por haber cesado en las funciones que ha desempeñado con la honradez y generosidad que es propia de hombres libres, solo tiene que repetiros, que sin órden y confianza en los que mandan no puede haber gobierno: y que para terminar prontamente la guerra civil que nos devora, y aniquila este hermoso suelo, no solo se necesita hacer sacrificios de toda especie, sino de union y respeto á las leyes, sin lo cual nos convertiríamos en ciegos instrumentos de la causa del pretendiente. Sigamos pues el camino trazado por el sábio y patriota gobierno que nos dirije, y auxiliando con nuestras luces y esfuerzos á los dignos representantes de esta provincia, que han merecido nuestraconfianza y sabrán corresponder á ella, á no dudarlo, daremos una prueba inequívoca de nuestra sincera adhesion á la augusta Reina Doña Isabel II y libertades patrias, sin lo cual no puede haber paz ni ventura para los españoles. Tarragona 19 de febrero de 1836.—El gobernador civil presidente, Juan Lopez de Ochoa.—José Vidal y Garriga. —Fidel Moragas.—Felipe de Castellví y Pamies.—Juan Albanés, vocal secretario.

GOBIERNO MILITAR Y POLÍTICO DE TARRAGONA.

El brigadier D. Manuel Gurrea en 20 del corriente me comunica lo que sigue. — Sabedor por mis confidentes que los cabecillas Llare de Copons, Masgoret, Degollat, Pitchot y Griset ocupaban á Sarreal y Rocafort, salí esta mañana de Valls, despues de haber fusilado á Pedro Pablo Soler, conocido por el cojo de Tarragona, con direccion á Villarodona, desde cuyo punto he contramarchado rápidamente sobre el Plá, en donde habiendo dado un pequeño descanso á mis valientes soldados, me puse á la cabeza de los 60 caballos del Infante, dejando mis instrucciones á la infantería para que á paso largo siguiese mi movimiento: en efecto emprendí mi marcha á galope pasando por el escabroso camino del coll de Cabra; entré en Sarreal, en que tranquilamente estaban 200 facciosos, y despues de haber acuchillado á varios de ellos, me dirigí á escape á Rocafort donde estaba el grueso de los rebeldes, que apenas nos avistaron huian en el mayor desórden; pero dividiendo sobre la marcha en tres trozos la caballería, puedo asegurar á V. E. que muchos de ellos han pagado con la vida, pues los bravos del Infante nada me han dejado que desear: mis soldados han recojido muchas malas armas, mantas, gorros, y otros andrajos propios de la vil canalla carlista.

Igualmente notifica el comandante de armas de Prades, D. Jacinto Viñas, haber derrotado completamente la faccion del perverso fraile servita, natural de García, en la Pobla, con la prision de este y otros dos cabecillas que tiene en su poder, y á quienes he mandado fuesen fusilados en el dia de ayer. Todo lo que se hace saber al público para satisfaccion de los buenos y oprobio de los malos. Tarragona 22 de febrero de 1836.—Manuel Breton.

(Del *Boletin oficial de Orense.*)

HABITANTES DE LA PROVINCIA DE ORENSE:

Al volver al seno de mi familia despues de las varias ausencias ocasionadas por las vicisitudes políticas de los últimos tiempos, recibí la inesperada nueva de que S. M. se habia dignado confiarme el gobierno civil de esta provincia. Si mi avanzada edad y el quebrantamiento de la natural energía, consecuencia de tantos años de fatigas, me aconsejaban suplicar á S. M. se dignase relevarme de esta grave carga, el amor á mi Reina, á mi patria y á la libertad, objetos nunca mas identificados, y que con juvenil ardor idolatra mi alma, me imponian el precepto de obedecer cuanto antes la determinacion soberana, sin perjuicio de elevar á conocimiento de la augusta Gobernadora del reino las indicadas circunstancias.

Natural de Galicia, aunque nacido á alguna distancia de vosotros, os protesto con la franqueza que nos es comun, que si hubiese de elegir provincia en que servir á mi Reina, no vacilaría un instante en escoger entre todas la de Orense. Mis opiniones políticas, consignadas en las actas de las Córtes desde la legislatura de 1810 hasta la que acaba de espirar, no han sido desmentidas en ninguna época ni circunstancias; las he emitido sin presuncion en las horas del triunfo, con fuerza cuando amenazaba el peligro; y con noble orgullo en la persecucion y en el destierro; y como estan fundadas en la conveniencia y en la justicia, é identificadas ya con todos mis sentimientos, no recelareis que pueda variarlas el honr de pertenecer hoy á los funcionarios de un gobierno patriótico, progresivo é ilustrado. La monarquía constitucional de Isabel II y la libertad legal, tan dilatada y ámplia como nuestra situacion lo permita, son los elementos de mis principios políticos, las bases y los medios por donde han de llegarse á establecer el órden, la paz, la felicidad y la opulencia pública, cuyo reinado todos anhelamos. Antes empero de lograrlo, es de imperiosa necesidad dar fin á la guerra fratricida que aflije á otras provincias, y de cuyo azote venturosamente se halla casi libre la vuestra: agradézcase al celo de vuestras autoridades locales, y mas que todo á la sensatez y buen espíritu que os anima, ora se considere la clase propietaria, ora la industrial, ó ya la menos acomodada. Mas si alguna de esas feroces bandas de malvados viniese á turbar nuestro bienestar y nuestro reposo, no seré el último, aunque anciano, en desnudar contra los malhechores la espada de la patria; así como seré, mientras tenga la honra de mandaros, un Argos vigilante contra los conspiradores, á quienes consideraré como su contumaz ingratitud merece.

Esta atencion primordial y contínua no me hará, sin embargo, descuidar las fuentes de vuestra riqueza, vuestra agricultura, industria, minería, comercio, las obras de vuestras carreteras y caminos trasversales, y sobre todo la propagacion de las luces y conocimientos prácticos, y la mejora y ensanche de la inteligencia, que mira como manantial y gérmen de todo bien humano vuestro gobernador civil. Orense febrero 21 de 1836.—*José Becerra.*

La noche del 21 fue de singular gozo para los verdaderos amantes del bien, con la llegada de nuestro digno gobernador civil, cuya acertada eleccion honra al gobierno franco y liberal que felizmente nos rije: aquellos, á pesar de la premura por la precipitacion de la llegada, dispusieron una música, mejor de lo que se podia esperar en este pueblo, que carece de elementos para ello y por ser obra del momento su determinacion y reunion: en esta un amante del pueblo improvisó algunas décimas alusivas á las cosas del dia, á pesar de su inesperiencia y falta de uso en esta materia; á lo que el Sr. *Becerra* no pudo menos de corresponder con su carácter amante de sus conciudadanos, levantándose de la cama para dar cordiales gracias, siguiéndolas de los vivas á Isabel: su augusta Madre y libertad nacional, á los que fue contestado con el mayor entusiasmo por los concurrentes; concluyendo este satisfactorio desahogo con el mayor orden y silencio.

(Del *Boletin oficial de Badajoz.*)

El coronel comandante general de la línea sobre la mancha D. Jorje de Flinter, ha dado á sus tropas la órden general cuyo tenor es el siguiente:

"Orden general para el 16 de febrero de 1836.—El escelentísimo señor capitan general de este ejército y provincia, con fecha 7 del corriente me ordena la disolucion de cuatro de las compañías de tiradores de la Guardia Nacional que sirven á mis órdenes en esta línea de operaciones, que se relevarán con otras de voluntarios de Estremadura. Esta medida tiene por objeto ahorrar al Estado sumas cuantiosas, aliviar el peso de contribuciones, bagajes y raciones que arruinan á los pueblos de la línea, y fomentar la decaida agricultura de esta leal provincia devolviendo robustos brazos que la cultivan, y que abandonaron el arado para empuñar la espada al primer grito de rebelion que resonó sobre estas fronteras. ¡Valientes tiradores de los batallones de Badajoz y Cáceres, que os ha tocado la suerte de marchar á sus hogares, en cumplimiento de la órden de nuestro digno general! No puedo esplicar la pena que me causa el tener que separarme de compañeros como vosotros. Todos y cada uno merecen mi singular aprecio. Todos han llenado su deber: todos han dado reiteradas pruebas del mas acrisolado patriotismo, y de ser dignos de pertenecer á la distinguida provincia, que es el mas firme baluarte de la libertad española. En las penosas marchas que hemos practicado en las noches mas crudas del invierno por las escarpadísimas montañas de Toledo, solo os he oido murmurar cuando no encontrabais al enemigo. Vuestro comportamiento en los pueblos, vuestra exacta disciplina han convertido en amigos los pueblos de la Mancha y Toledo, que antes aborrecian los acentos de la libertad. A vosotros deben las provincias limítrofes la paz que gozan, y á vuestros esfuerzos y constancia la disolucion de las hordas fanáticas que las asolaban. Podeis volver al seno de vuestras familias, satisfechos de haber cumplido con el mas sagrado deber de hombres libres, y que merecen bien de la patria. Donde quiera que me llame el servicio de esta patria y nuestra inocente Reina, llevaré grabado en mi corazon el grato recuerdo de haber tenido el honor de mandar soldados como vosotros, y que han sabido vencer al enemigo, tanto con su disciplina y el ejemplo de su buena conducta, como por su valor en el campo. Recibid todos vosotros la seguridad de mi particular aprecio y mi admiracion de las singulares virtudes que os adornan. No encuentro palabras bastante espresivas para hacer presente la emocion de mi alma al despedirme de compañeros que siempre se han anticipado aun á mis deseos: compañeros que respiran honor y patriotismo."

Lo que se inserta en los boletines oficiales de este distrito, para satisfaccion de los señores oficiales y tropa de dichas compañías y pueblos á que pertenecen. Badajoz 21 de febrero de 1836.—Anleo.

Manifestacion dirijida al Excmo. Sr. marqués de Rodil.

Excmo. Sr.: Los gefes, oficiales y tropa de la brigada de infantería y caballería que cubre la frontera de Estremadura con la Mancha, operando contra los enemigos de la libertad y del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, guiados por los nobles sentimientos de almas que desconocen el lenguaje de la lisonja, y cumpliendo con un deber sagrado, se apresuran á manifestar á V. E. que se hallaron penetrados del mas vivo dolor al saber que se habia V. E. alejado repentinamente de esta leal provincia. Todos, todos sus habitantes lloran con amargura que el padre de los estremeños, el gefe justiciero que idolatran haya desaparecido de entre ellos. Si aun las personas que no han tenido la dicha de conocer á V. E. personalmente tienen enlutados sus corazones con tan inesperado acontecimiento, ¡qué pena, qué desconsuelo no tendremos nosotros, nosotros que hemos tenido el honor de servir á sus inmediatas órdenes, y la dicha de conocer á fondo sus virtudes, su patriotismo, su lealtad! Al celo infatigable de V. E. debe esta brigada su organizacion; al ejemplo y preceptos de V. E. su disciplina, y á la política y bien meditados planes de V. E. la gloria de haber arrojado mas allá del Guadiana las hordas fanáticas que profanaban el suelo clásico de la lealtad y solo el influjo del nombre de Rodil, tan identificado con la libertad de nuestra querida patria, ha hecho que estas leales tropas sobrellevasen todas las privaciones y penalidades de una guerra como esta, que no está dulcificada con la ilusion de la gloria militar. El renombre de V. E., tan caro á nosotros como nuestro propio honor, nos consuela en su ausencia; pues con placer y orgullo hemos visto que nuestro ilustrado gobierno, tributando un justo homenage al recto proceder de V. E. y á sus vastos conocimientos militares y políticos, le ha conferido el mando de Aragon, mando importantísimo en que pude V. E. brillar á la vez como patriota y como guerrero. Nosotros, siempre entusiastas cuando se trata de la patria y del honor, anhelamos participar de la gloria de V. E. y que nuestros pechos sean su mejor escudo en el dia del peligro. Esta leal brigada, gefes, oficiales y soldados, unánimemente ofrecen marchar á Aragon, y bajo las ordenes de su antiguo general, y al frente de las huestes enemigas, probar que somos dignos de la confianza y aprecio con que nos ha honrado. Sí, Excmo. Sr., puede V. E. vanagloriarse que no hay un solo individuo en esta brigada que no arda en deseos de combatir al lado de V. E. y seguirle en próspera ó adversa suerte. Un solo sentimiento hácia la persona de V. E. existe entre nosotros; un solo deseo anima nuestros corazones, y es que la fortuna y la victoria coronen todas sus empresas. Rogamos al Dios de las batallas conserve su preciosa vida; y ojalá que los hijos de Aragon, y su valiente ejército, sepan apreciar en tan alto grado el bien que han alcanzado con el nombramiento de V. E. para el mando de aquella provincia, como nosotros y Estremadura toda sentimos la pérdida del ilustre caudillo, que es todo de su patria y de su Reina. Cuartel general de Alcovar, montes de Toledo, á 13 de febrero de 1836.—Excmo. Sr.—En nombre de los gefes, oficiales y tropa de la brigada de infantería y caballería que cubre la línea de Estremadura con la Mancha.—El coronel comandante general, Jorje D. Flinter.—Al escelentísimo señor marques de Rodil, capitan general del ejército y reino de Aragon.

(Del *Diario Mercantil de Valencia.*)

Insertamos la alocucion dada por D. Mateo Acevo, comandante de la infantería de la Guardia Nacional de Játiva, cuyo tenor es como sigue:

"Nacionales, compañeros y amigos: Faltaria á los deberes que me imponen títulos para mí tanto mas respetables, cuanto positivas fueron las pruebas de confianza que me disteis al conferirme el honor de mandaros, si no os manifestase mi gratitud dirijiéndoos la palabra en un momento en que fuera mi silencio una falta á la amistad que os debo, y punible frialdad en materia la mas trascendental al sosten de las libertades patrias.

El dia 28 es el destinado por el ilustre ayuntamiento para la eleccion de los compañeros que deben mandarnos: este acto de hombres libres que vamos á ejercer, careceria de aquella preciosa circunstancia, si fascinados de antemano prestamos oidos á quienes poco satisfechos de poseer el caudal de virtudes que elevan á los hombres al pleno goce de la confianza de los demas, esclavizan nuestra voluntad comprometiéndonos á votar por determinadas personas, coartándonos de hecho aquella hermosa prerogativa: lleguemos, pues, á la mesa imperial compuesta de jueces patriotas que merecieron nuestra confianza, y pronunciemos nuestro voto exento de servirles restricciones, que consideraciones y condescendencias mal entendidas puedan oprimir nuestra espontánea voluntad. Lejos de nosotros la fanática idea de vincular en personas y familias los primeros empleos: llamemos á ellos los simples Nacionales cuyas virtudes cívicas les hagan dignos de este honor.

La religiosa observancia de estos principios en estas elecciones, á que la patria nos llama, nos hará acreedores á merecer de ella, y cumpliremos á la par con nosotros mismos.—Vuestro primer comandante, Mateo Acevo."

(Del *Boletin Oficial de Granada.*)

Motril 22 de febrero.

Los algodonares que constituyen la parte principal de su riqueza agrícola, se han destruido casi en su totalidad, secándose sus plantíos en consecuencia de los rigorosos frios y hielos esperimentados en diciembre y enero último, con una intensidad poco conocida en este pais. Los labradores han sufrido por esta calamidad, no solo la pérdida de una tercera parte de la cosecha que se heló en las plantas, sino la del arbusto que tiene un valor efectivo; y ademas, si tratan de renovar el plantío, tienen que sujetarse á los gastos considerables de unas labores costosas y contínuas por dos ó tres años, sin productos que compensen aquellas anticipaciones, pues el arbusto desde su siembra necesita tres años para criarse y ponerse en estado de rendir cosechas regulares. No estan todos los labradores en el caso de hacer tantas anticipaciones sin retribucion por tanto tiempo, y por consiguiente, decidiéndose por la dura ley de la necesidad á poner otros frutos, la produccion de algodones debe ser por ahora muy escasa y aminorarse mucho la riqueza agrícola de estas poblaciones, haciéndose sentir muy en breve la escasez y miseria que este accidente ocasione principalmente en la clase de jornaleros.

Ayer se ejecutaron las elecciones de oficiales en la primera y segunda compañía del batallon de Milicia Nacional de esta ciudad, en consecuencia del real decreto recientemente recibido. En el acto reinó el mayor órden y circunspeccion, y los individuos de las indicadas compañías reeligiendo á los mismos que desempeñaban cargos tan honoríficos, dieron á entender lo convencidos que se hallaban de la aptitud, patriotismo y demas virtudes cívicas de los ciudadanos que hasta aquí habian estado á su frente.

(Del *Diario Mercantil de Cádiz.*)

Teniendo el gobierno imperial de Rusia motivos de sospechar hay individuos que entregándose aun con desprecio de las leyes patrias al tráfico de los negros de Africa, tratan de enarbolar el pabellon ruso para sustraer sus criminales especulaciones á las persecuciones de las potencias que entre sí han concertado un derecho de visita y presa recíprocas en caso de contravencion á las leyes contra el trato de negros, el consulado general de Rusia en Cádiz ha tenido órden de advertir por el presente á los armadores y capitanes de buques que ninguno tiene derecho de enarbolar la bandera de la marina mercante rusa, si para ello no ha recibido la autorizacion formal del gobierno imperial, cuya autorizacion debe estar legalizada por una patente en buena y debida forma, y que no se concede sino con las condiciones que las leyes del imperio han determinado, con el objeto de que toda contravencion á esta regla, todo ilícito empleo del pabellon ruso, sea considerado como un fraude, y esponga á todo agresor á las consecuencias de su acto ilegal, y que sobre todo un buque negrero navegando con pabellon ruso, y apresado por cualquier crucero, no pueda en ningun caso reclamar la bandera que le cubre, para invocar la proteccion del gobierno imperial, y sustraerse así al justo castigo en que haya incurrido.

Lo que por acuerdo de la junta de comercio se hace notorio para inteligencia y gobierno del mismo. Cádiz 24 de febrero de 1836.—P. I. D. S. S. C.—José María Aguayo.

CONTESTACIONES

OCASIONADAS EN VITORIA ENTRE EL AYUNTAMIENTO Y EL GENERAL EVANS.

(Del *Boletin oficial de Alava.*)

Excmo. Sr.—Son continuos los clamores que resuenan en la comision de alojamientos de esta ciudad de parte de sus vecinos por la carga é incomodidad que sufren con tener en sus casas enfermos muchos oficiales, y en especial de la legion inglesa, á la que pertenece el mayor número.

La carga de alojamientos, Excmo. Sr., una de las mas repugnantes y violentas para los pueblos, sacrifica la comodidad, altera el órden y la economía habitual de las familias, y con justa razon se ha considerado siempre como de primera necesidad en todas las naciones aliviar de su peso á los habitantes. Si las exigencias de una guerra larga y desastrosa hacen inevitable esta carga, tambien los habitantes la llevan con resignacion; pero harto sufren con ella y con la privacion de todo cuanto hacia su prosperidad en otro tiempo: harto sufren con la ruina á que rápidamente caminan, y con tantos motivos de afliccion como por todas partes les cercan, sin que todavia la carga de alojamientos se haga sentir de un modo estraordinario, desusado siempre, y contrario á las leyes de esta nacion.

En tales circunstancias y al apoyo de estos fundamentos el ayuntamiento me ha encargado ser cerca de V. E. el órgano de sus deseos, suplicándole, como lo hago, tenga á bien por un efecto de su retitud y de su justicia dar las órdenes mas eficaces para que los oficiales enfermos en las casas sean trasladados al hospital ú hospitales que se hallan establecidos ó se establezcan, aliviando por este medio á los vecinos de una carga á que no estan sujetos, y que ha llegado á ser imsoportable.

Asi lo espero con el ayuntamiento, y tengo el honor de ofrecer á V. E. la seguridad de su respeto y consideracion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Vitoria 16 de febrero de 1836. — El marqués de Aravaca. — Excmo. Sr. De Lacy Evans, teniente general y comandante en gefe de la legion auxiliar Británica.

El ayuntamiento en su sesion ordinaria de hoy acaba de enterarse del oficio de V. S. de 17 del corriente, escrito por órden del Excmo. Sr. teniente general De Lacy Evans. En cuanto á su primera parte el ayuntamiento aprecia cordialmente los sentimientos que S. E. se sirve manifestarle con respecto á hacer observar la mejor disciplina á sus tropas, y suavizar la carga de los alojamientos, y no puede menos de suplicar á S. E. admita la mas espresiva accion de gracias por esta comunicacion. — En cuanto á la segunda, relativa al deseo que el ayuntamiento manifestó á S. E. de que los oficiales enfermos que se hallan en las casas fuesen trasladados á los hospitales establecidos ó que se estableciesen, estaba bien distante el ayuntamiento de pensar que pudiera haber causado el disgusto de S. E. Muy doloroso le ha sido saberlo, y por lo mismo se ve en la precision de esplanar á S. E. sus motivos y sentimientos.

El ayuntamiento es un representante de la ciudad, y en este concepto seria infiel á sus deberes si se desentendiese de las justas reclamaciones que le llegasen de los habitantes. Si pudo calificar de tales las que tenia por objeto dicha traslacion, y obró por consecuencia de este principio, dirijiendo al Excmo. Sr. teniente general una representacion, está persuadido de que, al hacerla á la sinceridad de los hechos, á la buena fe de las razones, unió el respeto á la alta consideracion que S. E. le merece. Si dijo que el alojamiento de los enfermos era una carga estraordinaria, de todos tiempos desusada, asi lo creyó y cree hoy todavía. No faltan á la verdad en los anales contemporáneos numerosos y concluyentes hechos en apoyo de esta asercion. Si indicó que la poblacion afligida con el presentimiento de la ruina á que camina y con tantos motivos de desaliento, sufria bastante sin el peso de esta nueva carga, no hizo en ello mas que ser el intérprete del afan comun, siempre dificil de sentirse por quien no lo padece. En todo esto pudo haber de su parte sobrada franqueza y candor; pero no ve, por mas que analiza sus ideas y sus palabras, porque se le increpa de haberse espresado en términos, de los cuales algunos parecen impropios é inexactos, y porque se le exhorta á tener mayores miramientos hácia los derechos de la humanidad y del pais. El ayuntamiento al acordar aquella representacion, no creyó haber hecho la menor ofensa á tan preciosos objetos, y no pudo pasar por su idea, que habrá de darse semejante interpretacion á un deseo que le pareció natural, razonable, legítimo, y cuyo cumplimiento lejos de mirar como inhumano, consideraba que era conforme á la humanidad y á la justicia. S. E. parece creer que estas cargas son inherentes al estado en que se halla el pais; y el ayuntamiento convendrá en cuanto al hecho, pero con las limitaciones que resultan del hecho mismo y que la equidad reclama, que como quiera que es considere este hecho, es indudable que no son siempre inherentes de necesidad absoluta: que la estension de los cuarteles y hospitales, y la economía y mejoras de que tal vez será susceptible su administracion, pueden aligerarlas en estremo; y en fin que por lo mismo que el estado del pais es tan fatal y ruinoso, la equidad, la justicia y la humanidad parecen pedir que se les ayude á levantar toda la parte posible de un peso que á pueblos aislados agovia, y agovia con injusticia cuando no son ellos la causa del estado de guerra que se invoca para justificar sus padecimientos.

El ayuntamiento siente verse reducido á tener que dar á S. E. estas esplicaciones; pero la fatal prevencion en que parece estar respecto de este cuerpo por siniestros informes de personas ó funcionarios que, ó le conocen mal ó tienen interés en desacreditarle, que conocen y aprecian aun menos los sacrificios que hace la ciudad, por lo cual no la compadecen, y cuyas acusaciones desearia el ayuntamiento que fuesen públicas para refutarlas públicamente con toda la indignacion que le causan, ha hecho necesaria esta esplicacion que espera sea admitida por S. E. el señor teniente general con la bondad y generosidad que le distinguen y son tan propias de su elevado caracter é ilustracian.—De acuerdo del ayuntamiento ruego á V. S. dé conocimiento de esta esposicion á S. E. Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 24 de febrero de 1836.—El marqués de Aravaca.—señor Le-Marchant, ayudante general de la legion A. británica.

Inspeccion de la L. A. B.—El Excmo. teniente general de Lacy Evans, en gefe de esta línea de operaciones, me manda original un oficio que le pasó V. S. con fecha de 17 del que rige, referente á que los oficiales británicos enfermos en las casas sean trasladados al hospital. Al remitirme este oficio S. E. me significa el disgusto con que ha oido esta especie, y me encarga sostenga con esa corporacion ó cualquiera otra, el derecho que asiste á dichos oficiales á ocupar alojamientos, mayormente si se atiende al estado de guerra de este pais, que se halla sujeto á la ley marcial, dejando por lo demas á mi discrecion combinar el bienestar y regalías debidos á sus oficiales, con los deseos que V. S. le manifiesta. Yo en virtud de esta última cláusula, ansioso de conciliar los deseos de los habitantes de esta poblacion con los que me indica S. E. el citado Señor general, ocurrí á los inspectores de los hospitales británicos y al comandante de la guarnicion inglesa de esta plaza, con solicitud de locales distinguidos en dichos hospitales, para colocar á los oficiales enfermos segun V. S. propone; pero habiendo entendido de aquellos gefes que esto no es practicable por prohibirlo sus estatutos militares y otras razones, y despues de haber meditado bien esta materia, no me queda otro arbitrio para reconciliar los deseos que parecen opuestos, que el de que V. S. en uso de su autoridad, señale una casa ó local bien ventilado en la ciudad, para que sirva de hospital á los señores oficiales: ordenándose prepare á dicho efecto segun lo disponga el inspector general de hospitales de la legion y que se surta de lo necesario.

Esta idea que acerca ambos estremos y me parece conciliar todos los intereses, la sabiduría de la ilustre corporacion que V. S. tan dignamente preside, podrá darle la estension y desarrollo que le dicte su amor á la concordia y á la humanidad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Vitoria 20 de febrero de 1836.—Marco Llano.—Sr. Alcalde del ilustre ayuntamiento de esta ciudad.—Es copia.

Ayuntamiento de Vitoria.—El ayuntamiento se ha enterado en su sesion ordinaria de hoy del oficio de V. de 20 de este mes, en que á virtud de lo que le ha manifestado el Excmo. Sr. teniente general De Lacy Evans, en gefe de esta línea de operaciones, y para aliviar á los habitantes de esta ciudad de la carga de alojar á los oficiales enfermos de la legion auxiliar británica, propone á esta corporacion que señale un local bien ventilado para que sirva de hospital distinguido, y ordene que se prepare para este efecto y se surta de lo necesario, segun lo disponga el inspector de hospitales de dicha legion.

El ayuntamiento está agradecido á los pasos que V. le manifiesta haber dado para conciliar el bienestar de los oficiales de dicha legion con los deseos del ayuntamiento, aunque le aflige profundamente el recuerdo de la ley marcial que se le pone por delante. Prescindiendo, pues, de las consecuencias de esta ley que la ciudad de Vitoria no es acreedora á sufrir, le parece que el gasto de todos los enseres de un hospital no debe ser de su cuenta, puesto que no lo es tampoco el de los hospitales militares españoles aun de los oficiales, en los cuales ó la hacienda militar atiende directamente á ellos, ó se envuelven en las contratas de estancias de hospitales que celebra. Si en estos términos, que el ayuntamiento contempla justos, cree V. que puede establecerse el hospital distinguido, espera se sirva V. manifestarlo para que trate de proporcionar un local conveniente segun su indicacion. Dios guarde á V. muchos años. Vitoria 24 de febrero de 1836.—El marqués de Aravaca.—Sr. Inspector en comision de la legion auxiliar británica.

HACIENDA MILITAR.

MINISTERIO PRINCIPAL DE REAL HACIENDA MILITAR DE GUIPUZCOA.

Señores redactores de El Español.

Con el objeto de manifestar al público el ingreso y distribucion de caudales en la pagaduría de este ministerio, pedí á la diputacion de esta provincia la insercion de la adjunta noticia en su *Boletin Oficial*, y no habiendo podido conseguir hasta incluso en el que ha salido este dia, me tomo la libertad de suplicar á Vds. vean si puede tener mejor acogida en su apreciable periódico.

Dios guarde á Vds. muchos años.—San Sebastian 18 de febrero de 1836.

Rafael Cornejo.

NOTICIA *del ingreso y salida de caudales en la pagaduría del Ministerio principal de la Real hacienda militar de mi cargo de esta provincia de Guipúzcoa en los seis meses últimos del año pasado de* 1835.

INGRESOS.

	Rs. vn.	Mrs
Por existencias en la Pagaduría en fin del mes de junio último	416,591	8
Por recibidos de cuenta del Real Tesoro	19,131	27
Por remesas de otros puntos	4.066,057	
Por reintegro de hospitalidades de individuos que no pertenecen al ejército	33,725	
Por venta de 1398½ quintales de bacalao de los Reales almacenes	106,327	
Importe total de ingresos	4.641,832	1

SALIDAS.

	Rs. vn.	Mrs
A la administracion militar	33,788	8
A los señores brigadieres en cuartel	14,400	
A las brigadas de acémilas de la division de operaciones de Guipúzcoa	94,024	
Por alquileres de cuarteles y edificios militares	1,001	
A los cuerpos que no son del ejército, esto es, al batallon franco de voluntarios de Guipúzcoa y Guardias Nacionales movilizados	621,568	13
Aticipados. A la diputacion de Guipúzcoa para suministros á las tropas	220,000	
Aticipados. Al distrito de San Sebastian para las obras de fortificacion del puente de Santa Catalina	2,004	
Al estado mayor de esta plaza	10,820	31
Por daño de letras, conduccion de caudales, socorros de presos, y algunos gastos reservados de la comandancia general de esta provincia	28,539	21
Por fletes y transportes de tropas y municiones de boca y guerra	28,724	29
Por las asignaciones para las obras de fortificacion de la plaza	74,000	
Por gastos de las secretarías de la comandancia general de la provincia y gobierno militar de la plaza	7,967	32
Por la asistencia de los enfermos en los hospitales, construccion de ropas para los mismos, y sueldos de los empleados y facultativos	365,023	18
Por sueldos y gratificaciones de la comandancia de Injenieros	4,557	4
Por los suministros hechos á las tropas de la Legion auxiliar británica	476,111	3
Por el material de artillería, comprendida la consignacion para la real fábrica de armas de Eibar	148,002	12
Viudas y pupilos del Monte-pio militar	35,353	1
Gefes y oficiales de la clase de ilimitados	31,783	17
Plana mayor. General del ejército de operaciones	19,080	
Plana mayor. De la division de operaciones de Guipúzcoa	30,477	
Pagos á otros distritos inclusa la artillería de esta plaza y la de Cuetaria	110,430	10
Pensionistas de guerra	7,370	31
Para provisiones	694,637	23
A los regim.os Infantería. de Africa 7.° de línea	279,555	17
A los regim.os Infantería. de S. Fernando 11 de id.	447,326	
A los regim.os Provincial. de Jaen	351,430	3
A los regim.os Provincial. de Oviedo	267,927	3
A los regim.os Provincial. de Segovia	20,000	
Por reintegros de dinero tomado del ramo de Correos	550	
A la clase de retirados á dispersos	59,034	33
Por el suministro de utensilios	112,951	29
Por los víveres y efectos remitidos para las tropas de Portugalete y Bilbao	130,000	
Importe total de salidas	4.628,440	32

	Rs. vn.	Mrs
Importe total de ingresos	4.641,832	1
Importe total de salidas	4.628.440	32
Existencia en Pagaduría en fin de diciembre de 1835	13,391	3

Rafael Cornejo.

San Sebastian 26 de enero de 1836.

La Inglaterra va á presentar bien pronto en el Mediterraneo la flota mas formidable que ha tenido jamas despues de las grandes escuadras que sostuvo bajo el imperio de Napoleon. Sus buques van saliendo sucesivamente, y á la sordina, con pliegos cerrados y deben reunirse en Malta. Se ha esparcido la voz en el cuerpo diplomático, de que todos estos son preparativos de algun proyecto repentino de la especie de aquellos que la Inglaterra concibe con rapidez, y que no son conocidos hasta despues de ejecutados. En su consecuencia se hacen mil conjeturas, se dice que en la primavera aparecerá de improviso en los Dardanelos y en el mar Negro una escuadra inglesa, y hasta se asegura se efectuará un desembarco en la costa asiática de los Dardanelos con el objeto de estacionarse allí en una posicion militar contra la Rusia, como ha hecho la Francia con Ancona contra los proyectos del Austria.

2009 Ministerio de Cultura

Observaciones Meteorologicas.

EPOCAS.	TERMO. REAUM.	BAROMET.	HIGRO.	VIENTOS.	ATMOSFERA.
7 de la m.	5 s. 0.	26 p. 0.	64 gr.	Oeste.	Nublado.
12 del dia.	9 s. 0.	26 p. 1.	32 gr.	Id.	Nubarrones.
5 de la t.	8 s. 0.	26 p. 1.	66 gr.	Id.	Id.

Afecciones Astronomicas.

EL SOL.

Sale á las 6 y 18. Se pone á las 5 y 42.

EL 18 DE LA LUNA.

Sale á las 8 de la n. Se pone á las 8 y 18 m, de la m,

EL ESPAÑOL.

MADRID

SABADO 5 DE MARZO.

No es ya dudoso el triunfo del partido del movimiento en las elecciones que se acaban de hacer. En el estado en que la nacion se ha encontrado no podia ser de otro modo. Los sucesos de agosto y setiembre del año anterior debian producir sus resultados. Repudiada entonces por la mayoría activa de partido liberal la conducta de los gabinetes que se habian sucedido desde la muerte de Fernando VII, el sistema que se adoptase despues del triunfo, y las personas que fuesen destinadas á plantearlo, habian precisamente de adherirse á los principios que acababan de obtener la mayoría. Asi vimos que sucedió á la formacion del ministerio que entró á presidir el actual señor SECRETARIO DE ESTADO. Cualesquiera que fuesen los compromisos que S. E. contrajo al aceptar una silla ministerial bajo la direccion del señor CONDE DE TORENO, él vió la necesidad de abandonarlos, y de atemperarse á las exijencias y necesidades del pais, tal como la halló al pisar de nuevo el suelo de su patria despues de tantos años de destierro. Sin hacer agravio al patriotismo de los actuales secretarios del despacho, se puede asegurar que la línea de política que adoptaron á su advenimiento al poder, fue una necesidad creada por la posicion en que entonces se hallaba la nacion, y que quien quiera que hubiese convenido en tomar parte en la administracion en aquella época, hubiera tenido que adoptar los principios proclamados por el Presidente del Consejo de Ministros en su programa de 14 de setiembre.

Si este impulso de la opinion liberal se hizo sentir tan fuertemente en la composicion del poder ejecutivo, era natural que se desplegase con mas fuerza y mayor vigor en el momento en que se trataba de renovar el legislativo disuelto á impulso del movimiento vencedor.

¿Pero cual será el caracter de la cámara popular que las nuevas elecciones nos han dado por producto? Todos los procuradores, casi todos, con muy pocas escepciones, pertenecen al partido del progreso. ¿Será pues el Estamento decididamente ministerial? ¿Encontrará ls administracion actual alguna oposicion?

Si el programa de 14 de setiembre no hubiera visto la luz pública hasta el 14 del mes en que estamos, no dudaríamos responder afirmativamente á la primera de las dos cuestiones. Todos nos acordamos del efecto que produjo aquel manifiesto, y de la popularidad y fuerza que prestó á su autor la simple enunciacion de los principios que contiene. Fué tal, que aun el Estamento mismo que habia defendido de un modo triunfante las administraciones de los SS. Martinez y Toreno le concedió su apoyo, y cediendo al torrente de la opinion que le sostenia, abandonó para tiempo mas oportuno el declararle guerra abierta. No entraremos ahora nosotros á decir quien tuvo la culpa de que esta estallase tan pronto, y de que el gobierno tuviera que deshacerse de un cuerpo que al parecer estaba decidido á sostenerle. Tampoco seguiremos la historia de los sucesos desde que el actual Presidente del Consejo de Ministros entró á dirijir los negocios del Estado. Sobre ambas cosas hemos dicho nuestra opinion leal y francamente, y no hemos visto motivos para retractarla desde que asi lo hicimos. El programa de setiembre, base sobre la cual estriba la confianza y la popularidad del primer ministro ha sido, á nuestro modo de ver, mal desenvuelto. Las consecuencias que de los principios proclamados en aquel documento y en las posteriores aclaraciones que su autor ha hecho han debido seguirse, no han tenido aun lugar, y por desgracia no estan tan cerca de suceder como habíamos llegado á concebir. Fundados en estas reflexiones y en las que hace algunos dias nos permitimos dirigir á nuestros lectores, y á que tan pobremente han contestado los encargados de hacerlo por parte del gobierno, nos atrevemos á decir que el Estamento de procuradores no será decididamente ministerial.

¿Pero encontrará la admistracion actual oposicion en los nuevos procuradores? De ella dependerá, en su mano está el evitarla, y sobre ella caerán las consecuencias si continuando una línea de conducta poco conforme con lo que de ella se esperaba, obliga á los que el pueblo ha elegido á declarársele en oposicion. La prudencia y el deseo de la union ha contenido á muchos hasta ahora, los ha obligado á ocultar dentro de su pecho las dudas y las desconfianzas que comienza á inspirar la marcha de la actual administracion; este sentimiento animará sin duda á la mayoría del próximo Estamento, y grandes deben ser los desaciertos del poder para que llegue á declararse abiertamente en contra. Sin embargo, hay una ley suprema que todo lo salva, la salud del Estado, y cuando esta llegue á verse comprometida, los procuradores del reino no deberán vacilar en cumplir con su deber.

Hay ademas un argumento muy fuerte para con algunos, y cuya influencia ha sido decisiva por algun tiempo. ¿Será posible, dicen, reemplazar los actuales ministros con personas de saber, de enerjía, y que pertenezcan al partido del progreso?

Triste seria la posicion del partido liberal, si dentro de él no existiesen personas capaces de sustituir á los que hoy ocupan las sillas ministeriales. Si los rumores no mienten, y en estas cosas rara vez suelen hacerlo cuando llegan á tomar tanta consistencia, el mismo gobierno los ha designado al buscarlos para ofrecerles parte en la administracion actual; el mismo gobierno por consecuencia ha resuelto la duda.

No es una vana curiosidad, no es el deseo de incomodar al gobierno el que nos ha conducido á promover la discusion de las cuestiones que hemos anunciado. Su solucion antes de la reunion de los Estamentos puede conducir á modificaciones y arreglos que hagan mas fácil la mision y encargo de los procuradores del reino. Se las recomendamos pues á nuestros colegas de la prensa periódica, en la suposicion de que no dejarán de darles la importancia que nosotros las concedemos.

ENAGENACIONES DE PROPIOS DURANTE LA GUERRA DE LA INDEPENDENCIA.

Los gobiernos que no se apoyan sobre bases de justicia, y no consultan la conveniencia pública, no progresan ni se consolidan.

Siguiendo nuestros principios políticos y el sistema de progreso que conviene á la nacion, vamos á ventilar una cuestion de interés público cuya importancia no será desconocida por el gobierno ni rechazada por la opinion pública. Pero antes de entrar en la discusion de una materia grave é importante protestamos que nos es sensible dirigir reconvenciones al gobierno cuya reprensible indiferencia en promover los medíos de prosperidad pública, aconsejados por la conveniencia general, no es menos vituperable que su indolencia manifiesta en reparaciones de injusticias clásicas. Los gobiernos que toleran las agresiones injustas cometidas contra el sagrado derecho de propiedad, y que faltan á la buena fe sobre la que deben descansar los actos de la administracion, ni se consolidan ni aseguran la conservacion del órden público de que depende la felicidad de las naciones. Las mejores columnas en que debia apoyarse la administracion actual no son otras que la justicia, la buena fe y conveniencia pública; sin estas condiciones su existencia es precaria, y con su caida compromete los intereses de la sociedad que se le han confiado.

Frecuentemente se habla de un principio inconcuso cuya aplicacion es importantísima en nuestra situacion política. Todos conocen su utilidad, y ninguno contradice las ventajas que debe reportar á la nacion con la adopcion de una medida que reclaman intereses muy sagrados y positivos.

La desamortizacion civil es considerada por los economistas estranjeros y nacionales como una de las medidas mas acertadas que pueden adoptar los gobiernos ilustrados; y es estraño que cuando no se choca con intereses particulares, y no se ofende la justicia de ninguna corporacion é individuo, se olvide el medio eficaz de afianzar sobre bases sólidas la existencia del gobierno representativo.

Los bienes de propios enagenados en tiempo de la guerra de la independencia pasaron á poder de muchos compradores como una propiedad libre, gozando de la ventaja de hacerse comunicable y trasmisible á los herederos de los adquirentes. El gobierno constitucional del año 1812 aprobó la enagenacion de los bienes de propios que se vendieron para aplicar sus productos á sostener la guerra de la independencia contra los ejércitos de Napoleon; y las Córtes estraordinarias por un decreto de 4 de enero de 1813 ordenaron que los bienes de propios que no hubieran sido vendidos, se repartiesen por un moderado cánon. Este decreto no tuvo efecto desgraciadamente, porque las diputaciones provinciales y los gefes políticos encargados de su ejecucion no tuvieron tiempo de formar los espedientes, y hacer el repartimiento por un moderado cánon, porque sobrevino la reaccion de 1814, que de nuevo oprimió á la nacion. El poder absoluto que se estableció anuló los efectos benéficos que se proponian las Córtes, y usurpó al mismo tiempo los bienes de propios vendidos legítimamente en la época de la guerra de la independencia.

La utilidad que debió seguirse de estas enagenaciones quedó sepultada por la fuerza del poder opresor, y los compradores despojados de un legítimo derecho manifestaban un resentimiento de que se condolia el interés general de la nacion. El aumento de valores que debieron tomar las fincas enagenadas, las mejoras y beneficios hechos en ellas y el fomento de la propiedad libre, presentaban un cuadro lisongero de prosperidad pública; asi crecia la masa imponible de propiedad, se aumentaban las contribuciones y se llenaba el tesoro público para hacer frente á las cargas del estado. Estos y otros muchos beneficios se seguian de estas enagenaciones, y las Córtes estraordinarias al promoverlas no olvidaron tan importantes resultados. Asi lo conoció el ilustre Jovellanos en su famosa ley agraria, y nuestras ilustradas Córtes no hicieron mas que aplicar las doctrinas y principios de aquel ilustre escritor. Cárlos III conoció y aplicó estos principios económicos, y realizó muchos repartimientos útiles de bienes de propios. Pero el poder absoluto, que como el fuego marchita la planta que calienta, destruyó con un decreto atroz y bárbaro la justicia de los compradores, y las esperanzas de toda la nacion.

En el año de 1820, cuando fué restaurado el sistema constitucional, se devolvieron los bienes de propios á los compradores que los habian adquirido legítimamente. Persuadidos estos de la firmeza de sus contratos, que dependian de la existencia del sistema constitucional, se dedicaron á invertir capitales de consideracion en beneficiar aquellas fincas que en los 6 años precedentes habian sufrido grandes daños y menoscabos. Las fincas rurales estaban llenas de maleza, y casi reducidas á un estado improductivo, y las urbanas deterioradas grandemente, porque las municipalidades las miraban con poco interés. En los 3 años sucesivos hasta el de 1823 estas fincas, lejos de producir utilidad á los compradores, ocasionaron gastos muy considerables. Se acercaba el tiempo de indemnizarse con sus productos, de las anticipaciones hechas en su beneficio, cuando el decreto atroz de 1.° de octubre de 1823 promulgado en el Puerto de Santa María, anuló todos los actos del gobierno constitucional, envolviendo esta medida á estas enagenaciones. Asi entraron estos bienes en el dominio de los Propios, y á pesar de que los compradores elevaron frecuentes y repetidas quejas al gobierno, no consiguieron mas que alguna medida parcial, mas bien por efecto de favor, que por consideracion de justicia.

Ni la cédula del año 1818 ni otras posteriores repararon los daños y perjuicios irrogados á los compradores, y á pesar de que se conmovia la conciencia de aquel gobierno, y procuraba templar la atrocidad de sus actos con medidas parciales, no consiguió estinguir los clamores de los adquirentes. Mas por decreto de 6 de marzo de 1834 se ordenó por medida general que se devolviesen estos bienes á los compradores; pero con la condicion onerosa de que pagasen un cánon de 2 por 100 sobre el capital que representaban las fincas en el quinquenio que precedió á 1808. Esta condicion injusta se impuso á aquellos contratos para subsanar algunas faltas de supuesta solemnidad que no intervino en aquellas enagenaciones. El gobierno olvidó que las solemnidades exigidas por el decreto de 6 de marzo de 1834 no estaban prevenidas en los decretos de las juntas y del gobierno que mandaron hacer esas ventas durante la guerra de la independencia, y que *ex post facto* se cometia la atroz injusticia de dar fuerza retroactiva á la ley ó decreto. Ademas, tambien olvidó que en las circunstancias dificiles de hallarse ocupado el pais por los franceses no era fácil observar otras formalidades que las de tasacion, por cuyo precio se vendieron generalmente estas fincas. No nos ocupamos de algunas escepciones que no se comprenden en la regla general, porque los enemigos del bien público, eludiendo las razones de conveniencia general, y prevaliéndose de argumentos especiosos, atacan la buena fe de los contratos, la utilidad de estas enagenaciones y la conveniencia que de ellas resulta. Pero conociendo que un contrato celebrado con el gobierno, y en el que concurrieron los requisitos esenciales que lo perfeccionan, no podia invalidarse por ningun poder, ni aun por la autoridad real, como ordena la ley de partida, han tratado de reparar con medios paliativos tales injusticias. Entretanto, los compradores que pagaron íntegramente estos bienes por el valor de su tasacion, sufren el gravámen de reconocer el 2 por 100 sobre el capital que representaron las fincas que legítimamente adquirieron: ellos llenaron los tres requisitos esenciales que constituyen y proporcionan esta clase de contratos, que son el pago del precio de las fincas, la entrega de ellas, y el consentimiento de las partes contrayentes; y no obstante fueron despojados inicuamente, y privados de los productos de su propiedad.

El gobierno que consiente tal injusticia, falta á la buena fe y desconoce la conveniencia pública, merece la amarga censura que el poder absoluto que despojó de este derecho á los compradores. En vano se dirá que se ha hecho la restitucion de estos bienes y que las reclamaciones son infundadas; pero nosotros sostenidos por la conciencia pública, responderemos que esa malhadada restitucion equivale á una usurpacion manifiesta, y que con ella se ha querido engañar á los pueblos y á la nacion entera: ¿qué significa una restitucion que lleva el gravámen de un 2 por 100 sobre el capital que representaban las fincas en el quinquenio anterior á 1808? Lo decimos francamente, una nueva venta muy onerosa para los que últimamente han entrado sn posesion de las propiedades que adquirieron con el título legítimo de compra. Si ahora se repartiesen los bienes de propios, como se ha mandado por otro decreto de 24 de agosto de 1834, no seria mayor el cánon enfitéutico que pagasen las fincas repartidas, que el que pagan las que se dicen *restituidas*.

En el año de 1808 tenian los bienes raices un valor duplo al que tienen actualmente; y como la restitucion se ha hecho con la injustísima condicion de que el cánon se imponga sobre el capital que representaban en aquella época, es claro que aquellas enagenaciones vienen á ser nulas, y aquellos bienes mas gravados que los que se han repartido últimamente. El precio pagado durante la guerra de la independencia con dinero, víveres y provisiones para el ejército español, no se indemniza á los compradores con ningun beneficio, y por tanto aquel capital es perdido para ellos, y de ninguna manera se repara la injusticia y las pérdidas que han sufrido, ¿y habrá buena fe y justicia en los actos de un gobierno que tolera y consiente tal iniquidad, y desconoce los principios de conveniencia pública? No por cierto: el gobierno que consulta los intereses del fisco, como podria hacerlo un ambicioso de mala fe, acaba de publicar un decreto por el que se consulta y pide informe á las diputaciones provinciales para que espongan su juicio sobre la conveniencia de estas enagenaciones. La timidez y las dudas que manifiesta el gobierno en el departamento de la gobernacion del reino son muy censurables, porque en el contrato en que concurre la buena fe de los compradores, la justicia de sus reclamaciones, y el título respetable de legítima adquisicion, no puede haber dudas que no sean ofensivas á la equidad y contrarias á la conveniencia pública.

Por otra parte, la autoridad respetable del gobierno constitucional de los años 812 y 13, y los decretos de las Córtes de la misma época y de la posterior de 820 á 23 ¿no merecen respeto y consideracion? Estamos seguros que las diputaciones provinciales aconsejarán que las enagenaciones de que se trata queden relevadas del injusto cánon que les impuso el señor Burgos, que fue ministro de la Gobernacion del Reino; pero tambien estamos ciertos que si las diputaciones provinciales no informan favorablemente, el ministro actual sostendrá esta inicua injusticia sin reparar la que cometió el poder absoluto con la usurpacion de estos bienes. Los pueblos que conocen mejor los intereses materiales que los morales, harán comparaciones y deducciones poco favorables al gobierno representativo. Ellos se han quejado de la violencia con que un gobierno despótico usurpó los bienes que compraron legítimamente, y todavía ven desgraciadamente que se sostiene el mismo sistema y que sus quejas fundadas no son atendidas. La masa de bienes que se enagenó durante la guerra de la independencia es de alguna consideracion; los compradores son muchos, y ellos estan llamados por interés propio á tomar parte en las reformas saludables del gobierno representativo, y en la conservacion y defensa de las leyes fundamentales de la monarquía. Estos principios sencillos y obvios estan al alcance de todos los hombres que tienen sentido comun, y es estraño que el gobierno actual no haya imitado al gobierno constitucional del año 20, que se apresuró á poner en posesion á estos desgraciados compradores; así lo aconseja la conveniencia pública y el interés propio del gobierno, porque obrando en sentido contrario se espone seguramente á que ahora se desconfie de las enagenaciones de bienes nacionales, de propios realengos y valdíos, que tambien deben reducirse á propiedad particular.

Por fin en la última legislatura se hizo una peticion por un número considerable de procuradores del reino para que estas enagenaciones fuesen relevadas del oneroso cánon que les impuso el decreto de 6 de marzo de 1834, y nos consta que este documento se halla en poder del gobierno. La peticion enunciada debe ser de algun peso para la administracion porque ella está fundada en las resoluciones de las Córtes constitucionales y en los principios de buena fe, de justicia y de conveniencia pública á que debe someterse la administracion: esperamos ver que el gobierno adopte la resolucion de relevar á estas propiedades del gravámen indicado, y asi merecerá los aplausos de la nacion y el apoyo de los defensores celosos del gobierno representativo. Con este motivo recordaremos la utilidad inmensa que resultaria á los pueblos y á la riqueza pública del repartimiento de propios por un cánon enfitéutico moderado. La clase propietaria se aumentaria en España, estos bienes crecerian en valor, y los adquirentes se comprometerian por interés propio en defensores de las instituciones del gobierno representativo. Esta propiedad *vere nullius* contribuiria en su acrecentamiento á sostener las cargas del tesoro público, descargándose al mismo tiempo de una multitud de empleados y oficinas que en el dia absorven todo el sobrante de los propios.

Si el gobierno sigue este sistema de progreso, si entra de lleno en el camino de las reformas útiles, si fomenta la instruccion pública, atendiendo con particular predileccion á la enseñanza primaria, si promueve los caminos para facilitar el trasporte de los efectos, bien pronto verá los resultados felices que producen estas medidas, y el crédito que ellas adquieren dando estabilidad al gobierno.

La Diputacion provincial de Jaen ha llevado muy á mal el que no hayamos encontrado justos los motivos hasta de presente alegados para la espulsion de su diócesis del reverendo obispo de Jaen.

En signo de su desagrado, dicha Excma. corporacion nos ha dirigido una carta firmada por el señor CANDALIJA, y por la cual nos intima este señor, en los términos que han reproducido nuestros colegas de esta capital, que S. E., la diputacion de Jaen, retiró la suscripcion que tenia hecha á nuestro periódico, con la circunstancia de renunciar al envío de los números que le faltan hasta concluirla.

Esta última parte de la carta del Sr. CANDALIJA no tiene sin duda otro objeto que el de manifestar de un modo mas marcado, aunque no muy conforme á la buena crianza (pues ningun derecho tiene la Excma. diputacion provincial á regalar á quien nada la pide ni necesita de sus dádivas), que reprueba nuestro papel y quiere dar al público un testimonio de su desagrado.

Dicho tenemos que siendo exactos los hechos sobre que fundamos nuestra censura de la providencia del Sr. GOMEZ BECERRA, hechos que nadie ha contradicho hasta de presente, no teníamos de qué arrepentirnos de la opinion que habíamos emitido.

Si la Excma. diputacion de Jaen y las personas que piensan como ella hubiesen manifestado fundamentos y razones que justificasen la medida que defienden, á pesar de nuestra conocida simpatía hácia cuanto dice respeto y consideracion al clero, no hubiéramos vacilado en prestar nuestro apoyo, á lo que se nos hubiera demostrado ser conforme á los intereses de la causa pública.

Pero en vez de que se nos haya convencido de la justicia y conveniencia de la medida que censuramos, solo hemos notado en las contestaciones que se nos han dirijido de la provincia de Jaen una prevencion contra el reverendo prelado, de la que no pretendemos hacernos jueces, y que ignoramos hasta qué grado; y en materias agenas al asunto que nos hizo tomar la pluma en su defensa, ha dado lugar á ella el señor obispo, y un espíritu de saña y de hostilidad contra la autoridad eclesiástica, que reprobamos altamente, porque hiere nuestra íntima conviccion de que la causa de la libertad no obtendrá un triunfo decisivo y popular en España ínterin no la opere la íntima y fraternal alianza de las ideas del progreso con el espíritu religioso que hoy preside, y alienta la reforma social en el mundo entero.

Por un correo estraordinario llegado anoche de París y de Londres hemos recibido cartas y periódicos de ambas capitales, alcanzando los de aquella hasta el 27, y los de esta última hasta el 25.

Acababa de recibirse en Londres la importantísima noticia de haber aceptado el gobierno de los Estados-Unidos la mediacion ofrecida por la Inglaterra en la cuestion suscitada entre aquella República y la Francia.

Sentimos ser los primeros á anunciar la fuerte baja esperimentada en Londres por los fondos españoles. Nuestra deuda activa se hizo en la bolsa del 25 por la tarde á 44¾; la pasiva á 14¾, y la diferida á 22¾.

La bolsa de Paris ha obedecido á este movimiento de baja, y se han hecho nuestros fondos en la bolsa del 27 á 45¾ la activa, 15⅛ á ⅞ la pasiva, y 17¾ á 18 la diferida.

Mañana daremos la carta de nuestro corresponsal.

Los consolidados ingleses quedaban á 91⅝, 109: 50 el 5 por 100 francés, y 80 65 el 3 por 100.

BOLSA DEL 4 DE MARZO.

Sobradamente escasa ha sido hoy la negociacion. Muchos meses hacia que la cantidad publicada en deuda sin interés no habia sido tan reducida. Sin embargo, los cambios no han decaido desde ayer, antes bien han aumentado ⅛ p%: todas las operaciones se han hecho al contado ó á pocos dias: nada á largo plazo ni á prima.

Los vales no consolidados han tenido sobre los precios de ayer un aumento bastante considerable: se han vendido á 25 al contado, y á 26⅜ á 60 dias, cuando las últimas operaciones habian sido á 25¼ á los mismos términos.

La negociacion de los consolidados se ha reducido al 4 p%, y sus cambios no han tenido alteracion notables.

Elecciones de Procuradores a Cortes

Han sido nombrados Procuradores á Córtes por la provincia de Huesca, los

SEÑORES D. Alejandro Olivan.
D. José Queraltó.
D. Mariano Torres Solanot.

POR LA DE LEON.

D. Pascual Baeza.
D. Juan Antonio Garnica.
Vizconde de Quintanilla.
D. Luis de Sosa.

POR LA DE OVIEDO.

D. Agustin Argüelles.
D. Alvaro Florez Estrada.
D. Manuel María Acevedo.
D. Fernando Rubin de Celis.
D. Felix Valdés Bazan.
D. Francisco Benavides.

REFORMAS EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DE LA HACIENDA PUBLICA.

(*Artículo primero.*)

Si todos los ramos de la administracion pública se resienten del desconcierto que por muchos años ha presidido la direccion de los negocios públicos, pocos serán los que puedan presentar vestigios mas patentes que la hacienda. Y si esta es la que decide del poder de las naciones, y si es el alma de todas las operaciones de los gobiernos, fácil será conocer que su estado ha de influir precisa y necesariamente en la prosperidad general de los gobernados. Al arreglo de la hacienda han de dirigirse los conatos de todos los que estimen en algo la ventura de la patria; y si las crecidas y multiplicadas obligaciones en que el estado de la guerra civil tiene comprometido al gobierno han de hallar la debida satisfaccion, los recursos han de buscarse en parte en la económica administracion de las rentas del Estado. No basta que el pueblo pague, si el sacrificio de sus fortunas y el resultado de sus sudores y afanes llega disminuido á las arcas del tesoro. Es indudable que nuestras rentas públicas son inferiores á las sumas que satisfacen los contribuyentes; y estos vicios, que nacen de la administracion, son los que exigen imperiosamente un remedio eficaz, si hemos de reunir todos los elementos de poder que nacen de nuestros propios recursos, y hemos de hacer efectivos los resultados. El número crecido de empleados, no solo de los que pertenecen á la clase activa, sino la inmensa nómina de la pasiva, es otro de los abismos en que se inutilizan muchas sumas de consideracion. Y mal es este de tanta trascendencia, que es, en nuestro sentir, el verdadero cáncer de nuestra prosperidad. No hace mucho vimos estampado en uno de los periódicos de esta capital el cálculo de los desembolsos que costaban al erario los sueldos que se pagan por un mismo destino á diferentes sugetos, y fácil seria aumentar su catálogo, y probar que una gran parte de los destinos se hallan en iguales circunstancias.

Hace muchos años que el gobierno manifiesta sus deseos de establecer un sistema económico que se funde en la mayor economía en los gastos de recaudacion, tanto en el número de empleados como en los sueldos. Deseos laudables, á la verdad, pero que no han llegado á realizarse por la inquieta volubilidad de las disposiciones administrativas de la Hacienda.

En el año de 1799, por no ir mas lejos, se echaron ya los cimientos á la simplificacion del sistema, con la reunion de las rentas, con la ampliacion de las facultades de los intendentes, con el establecimiento de juntas de hacienda en las capitales de provincia, y con la supresion de la direccion general subrogada de pronto con un comisionado régio, y refundida despues en la secretaría del Despacho. Esta dependencia, que se componia en el año de 1808 de solos 18 oficiales, consumia cada año 1.133,087 reales, entrando los sueldos del ministro con 337,000 reales, y siguiendo los de sus inmediatos colaboradores la proporcion de 25 á 60ↄ; en el dia cuesta al Estado 1.169,800, habiéndose rebajado el haber al secretario del Despacho á 120ↄ reales, y en proporcion el de sus subalternos.

Las Córtes, aunque respetaron el sistema adoptado en 1799, establecieron una junta directiva, muy limitada en facultades, en empleados y en dotaciones. Al restablecerse FERNANDO VII en el trono de sus mayores, se anuló el plan anterior, se dividió la administracion y contabilidad de las rentas, y se aumentaron los empleados; y los sueldos en tanto grado, como que habiendo ascendido en el año de 1808 el número de los empleados en las administraciones de rentas de las capitales á 424, y sus sueldos á 3.587,071, subieron en 1818 los primeros á 850, y 6.724,268 los últimos.

La revolucion de 1820 volvió á reponer el plan de 1799. En 1823 se conservó en mucha parte la reunion de las administraciones y contadurías de rentas, las cuales en 1834 se volvieron á separar.

Esta versatilidad en puntos tan capitales del sistema gubernativo, influyen eficazmente en los desórdenes de la hacienda, que durarán en tanto que no se halle un medio de contener el flujo de las innovaciones en materia tan interesante. Porque adoptada por ejemplo, la reunion de rentas, tres veces ensayada, derogada y vuelta á restablecer, la variacion misma hace que el Estado no saque todo el fruto que debieran proporcionarle el tiempo y la constancia.

La prensa periódica destinada á ilustrar las cuestiones de interés general, debe constituirse en el deber de emplear sus tareas en la reforma administrativa de la Hacienda, punto interesante y que le consideramos de vida ó muerte para la felicidad de nuestro pais. Esta persuasion y este convencimiento nos llevará á emitir nuestras opiniones, en una serie de artículos, consagrados á este objeto que iremos publicando sucesivamente. La discusion y el debate contribuirá á establecer la verdad; y el gobierno, calculando sobre la importancia y solidez que puedan tener nuestras doctrinas y teorías, podrá trazar el plan mas conveniente y darle el carácter de estabilidad, tan necesario para que sean positivos los resultados.

CORRESPONDENCIA DE LAS PROVINCIAS.

ORENSE 24 de febrero.

Van llegando los electores de los once partidos judiciales en que está dividida la provincia. La mayoría es conocidamente adicta á las medidas y pasos del actual ministerio, por lo cual no se duda del favorable resultado. Hoy comieron juntos unos siete electores, entre los cuales se contaba el señor *abad, cura párroco de Petin* en Valdeorras (Villamartin), quien con su gracia y festivo humor sostuvo una continuada alegria, de que participaron tambien algunos patriotas de Orense con motivo de acercarse á saludar á sus amigos los forasteros. Entre ellos se hallan como electores cinco jueces de primera instancia, jóvenes y liberales.

(*De otro corresponsal.*)

IDEM.

Mucho placer nos ha causado la lectura del real decreto de 15 del actual, por ver creada una comision celadora y conservadora de los bienes de los monasterios y conventos, que ya que no deba mezclarse en su manejo administrativo, podrá evitar muchos males y abusos nacidos de la poca aptitud de los inmediatos encargados de tan pingües bienes. Distante esta provincia unas 15 leguas de Lugo, donde se halla establecida la contaduría de Amortizacion, cuya correspondencia es algunas veces interceptada, tenemos un comisionado subalterno que para atender á tantos y tan ricos monasterios suprimidos en esta provincia como son los de *Celanoba, Osera, San Clodio del Rivero, Melon, Monte de Ramo,* y muchos mas de menos consideracion, tiene que valerse de sugetos poco apropósito. El resultado es que el monasterio de *Melon*, órden de San Bernardo, hace ya tres meses que se halla á cargo de su comisionado, sin que hasta hoy se haya dado principio al inventario, á causa de dudas y consultas que ciertamente se evitaban con la actual legislacion. Por eso las fincas rústicas, que debian estar al arriendo ó puestas á cultivo, se encuentran abandonadas, con grave perjuicio del Estado, quien no solamente se ve desmembrado de la cosecha presente, sino que tiene que lamentarse de la ruina de las viñas por algunos años, por no habérseles dado las labores propias. Las rentas vencidas á favor de aquel monasterio por los años de 1833, 34, y parte del de 1835, se hallan sin cobrar á causa de las nunciadas dudas y consultas, ya que no se deba atribuir á peor motivo: sigue, no solo la carencia de crecidas y necesarias cantidades, sino la ruina de los deudores con apremios futuros, que ahora se evitaban recibiéndoles los acostumbrados frutos que vuelven á sus casas por no hallar quien los recaude, á pesar de haber en el pueblo de Melon un administrador de rentas de tancadas de conocida probidad y celo; pero esta diversidad de manos que con distintas atribuciones administran los bienes de un mismo dueño, causan un daño bien conocido y aun criticado en las provincias, donde nunca faltan reyertas sobre competencia y deslinde de las tales atribuciones, paralizándose el servicio público mientras no se deciden las consultas. Tal es el caso de que se trata, el cual no tuviera lugar si las rentas estuviesen bajo la direccion, manejo y responsabilidad de uno solo en cada pueblo. Y tambien debian desaparecer tantas depositarías de efectos y caudales como hay en cada pueblo, evitando asi las mermas naturales y devolviendo á los concejos unos vecinos útiles para alojar y sufrir otras cargas de que hoy estan libres con aquel pretesto, acarreando un grave perjuicio á los demas ciudadanos que las sufren en gran número.

VALENCIA 1.° de marzo.

La faccion de Cabrera sigue haciendo esfuerzos para prosperar: este cabecilla se ha hecho mas cruel desde que ha vuelto á reunir su gente: los pueblos indefensos le temen como á un monstruo que se complace en derramar sangre, y para él ni hay mas razon que sus caprichos, ni mas ley que su venganza: las medidas terribles que tomó el general Nogueras para contener sus asesinatos no han evitado su continuacion; pues los rebeldes que estan á su mando le son muy adictos, porque les tolera los escesos mas degradantes.

Esta capital está tranquila; pero no obstante su tranquilidad, se nota en ella alguna cosa, que si bien por ahora no hace temer conmocion ni desórden, pudiera dar motivo con el tiempo á algun suceso desagradable. Es el caso, que á consecuencia de las dudas originadas sobre la eleccion de algunos sugetos para oficiales de la Guardia Nacional que no reunian todos los requisitos que marca la ley orgánica sancionada siendo ministro el conde de Toreno; nuestro gobernador civil ha pasado un oficio á todos los propuestos para dichos destinos, en el que les recuerda las cualidades que deben reunir los que hayan de desempeñarlos, y les ruega que justifiquen las suyas, sopena de tenerse por nula la eleccion si asi no lo hacen. Este oficio ha llenado de descontento á nuestra Guardia Nacional, que se ve sin oficiales si se lleva á efecto dicha ley; pues son muy escasos los sugetos que reunan todas sus cualidades.

VITORIA 1.° de marzo.

A pesar de que el general Espartero en cartas de 19 y 21 del pasado, escritas á su general Evans y al Sr. Zarco, les dijo lo que opinaba, y se ha verificado, sobre el movimiento é intenciones de la faccion sobre dicha capital, salió el 25 con los 200 hombres de Mondoñedo, y la conveniencia de ir él desde Berberona, donde se hallaba, á Portugalete para salvar á aquellos y evitar las consecuencias de la obstruccion de la Ria é incomodidades de Bilbao, recibió órden de venir á esta el 25 como lo verificó; y á los tres dias le han vuelto á mandar deshaga lo andado y vuelva á Puentelarrá y Berberana para ir á Portugalete, adonde no puede llegar hasta el 3 de este, pues salió ayer de aqui á pesar de la nie-

2009 Ministerio de Cultura

ve, de los malos caminos y de estar aun con su herida abierta, pues como no se detiene á curarse, se le abre y cierra simultáneamente.

El 27 por la noche se envió órden á Peñacerrada para que viniese nn batallon de Almansa al dia siguiente. Amaneció nevando cual jamás; pero aquellos bravos, virtuosos y nunca bien ponderados militares se pusieron en marcha, y sin duda para que les fuese mas cómoda y ligera vinieron por la Puebla de Arganzon rodeando tres leguas, de suerte que llegaron á las doce de la noche, y como aqui, gracias á la buena administracion, no ha quedado ya un edificio capaz de recibir tropa, ni camas, ni mantas, ni jergones, ni nada, y tampoco ocurrió al que dió la orden de prevenir á la municipalidad la llegada á deshora de aquel cuerpo, resultó que cuando todos dormíamos entraron por las calles derribando puertas, tirando tiros y alborotando, en términos que muchos creyeron nos habian sorprendido los carlistas.

Esto marcha lindamente; mis cartas á V. son como de Cuaresma; lamentaciones y mas lamentaciones, pero ni yo con ellas ni V. con su periódico conseguiremos que en eso se ponga remedio. Mas yo creo que cumplimos con decirlo, y al menos nos quedará el consuelo de haber hablado la verdad.

San Sebastian 20 de febrero.

Aunque no dudo que habrá visto V. algunas relaciones sobre la salida verificada de esta plaza por el brigadier Iriarte, la mañana del 10 del corriente, sin embargo, sin que entretenga á V. con detalles insignificantes indicaré á V. algunas circunstancias, para que en su apreciable periódico reciban la debida publicidad, protestándole que ninguna pasion mezquina guia mi pluma al trazar estos renglones. Nada puede darse mas brillante y decidido, que el primer ímpetu con que se arrojaron los soldados, la compañía de cazadores de la Guardia nacional y algunos chapelgorris, á las zanjas y parapetos que tenian los facciosos, y los defendieron hasta perecer en ellos. Vencido este primer obstáculo, que presentaba los mayores riesgos, pusieron en fuga á los facciosos, y á poco rato eran no solamente dueños de las alturas vecinas, sino que avanzaron hasta cerca de media legua de la poblacion. Causa dolor el decirlo, pero el respeto debido á la verdad es superior á todas las exigencias; apenas ocuparon la posicion indicada, comenzaron los soldados á diseminarse en las caserías contiguas, y á conducir lo que en ellas hallaban á la ciudad, incendiando en seguida una porcion de propiedades, que pertenecen casi todas á personas que estan defendiendo con las armas en la mano la causa de la libertad, siendo esto mas sensible cuando se ejerce esta medida violenta sobre propiedades que distan mucho de la plaza, y son de consiguiente del todo inofensivas á ella. Vueltos en sí los facciosos de la primera sorpresa, y reforzados con la gente que les llegó de las cercanías, atacaron á nuestras guerrillas. No inculpamos á nadie, pero diremos en honor de la verdad que la retirada se hizo desordenadamente, y que en ella perdimos algunos valientes que honrarán á la patria, y cuya muerte deploramos con amargura. En una casería habia una partida del 2.° ligero con algunos nacionales de la compañía de cazadores de esta ciudad á quienes puso de avanzada el comandante del 2.° ligero. Apenas comenzó la retirada, envióles el comandante por los facciosos, y en esta situacion hicieron los nacionales un esfuerzo sublime que recuerda á los valientes que en las termópilas se sacrificaron por la libertad y su pátria. Sin esperanza de socorro, asediados por la muerte, sus almas osadas concibieron el elevado empeño de hacer pagar caras sus vidas, y en seguida ofrecerlas en holocausto en las aras de la libertad. Hicieron fuego estos denodados y esforzados jóvenes hasta que concluyeron el último cartucho, y en seguida armada su bayoneta se lanzaron á las filas mismas de los facciosos á recibir la muerte con heroismo. Manes desgraciados de Martin, Aguirre y Jáuregui, la tierra os sea leve; recibid el justo tributo que hace á vuestras almas no manchadas con el frio y estéril egoismo, un compañero vuestro de armas. La misma mañana al frente del regimiento 12 de línea salió el ayudante de la Guardia Nacional D. Alberto Gorgorza con varios guias, que salieron voluntariamente del batallon, quedando uno de ellos muerto en el campo de batalla, y dejando en la horfandad á una familia pobre y numerosa. Segunda vez avanzó nuestra tropa con valentía, y llegado el anochecer se retiró con todo órden, habiendo dejado ocupado el convento de S. Barlolomé y S. Martin. La segunda compañía de la Guardia Nacional de esta, y la movilizada de Tolosa, se ocuparon en diferentes puntos en trabajos necesarios; y el resto de la Guardia Nacional de esta, juntamente con las compañías adicionadas ocuparon el punto de reserva designado por el señor comandante general. Se cree con bastante fundamento que un cazador de la Guardia Nacional de esta fue hecho prisionero por los facciosos, y en seguida fusilado, al mismo tiempo que han dado cuartel á los soldados: esta diferencia atroz introducida en contra de la benemérita clase de nacionales es de la mayor consecuencia, y estimaria á V. mucho que con la profundidad de luces, que encierran las doctrinas de su periódico, hiciese las reflexiones que le ocurran sobre el particular. Contribuiria tambien mucho al bien de la patria y de este desgraciado suelo, que tomando en consideracion tanto incendio inútil como se causa en esta desventurada guerra, hiciese ver que en general producen un efecto contrario al que se proponen, y que alguna vez se vea en esta lucha terrible en vez de la férrea mano de la fuerza un destello del principio de inteligencia, único que tiene derecho á mandar en el siglo en que vivimos.

Bilbao 24 de febrero.

Los facciosos han reconcentrado sus fuerzas sobre este señorío, y tienen reunidos sobre doce ó trece batallones, segun se dice para atacar á Plencia ó á Lequitio, ó tal vez los dos puntos á un tiempo. Su artillería, de los calibres de 8 y 12 ha sido trasportada hace algunos dias á Guernica, y el cureñaje de la gruesa se estaba componiendo á toda prisa en Durango. Antes de ayer tomaron trescientos hombres la boca de la ria de Plencia é impidieron la entrada á una barca que iba de aquí con pólvora, balerío y harinas. Ayer han embargado un gran número de bueyes para arrastrar dos obuses; á pesar de todo, como ha llovido tanto estos últimos dias, y como los caminos son tan malos, debemos esperar que aun pasarán dos ó tres antes de que puedan formalizar su ataque, dando asi lugar á que un movimiento de las tropas de los generales Espartero, Ezpeleta y Evans, puedan acudir á salvar los interesantes puntos de la costa, sobre los cuales ha fijado el enemigo tan tenazmente sus miras. Son interesantes estos puntos, no tanto por lo que son en sí, como por el influjo moral que se halla unido á su conservacion, y porque es voz general que los recursos pecuniarios del pretendiente estan graduados por la posesion sucesiva de los puertos y pueblos fortificados, y por la impudencia con que el partido carlista exajera en el estranjero sus prósperos sucesos, por mezquinos que sean.

Aqui estamos resueltos á hacer cuanto permitan nuestras escasas fuerzas. Por una órden general de ayer queda organizada *una division movible* de fuerza de 2200 hombres y dos piezas de artillería, para operar segun las circunstancias. Un batallon del 2.° ligero, otro del 4.°, el provincial de Trujillo; una compañía de preferencia del de Alcazar, y los cazadores salvaguardias, son los cuerpos nombrados para formar esta columna. Reina la mayor actividad para organizar el servicio de botiquines, camillas, trasporte de municiones, &c. &c, y si por cualquiera lado se acosase al enemigo no seríamos los últimos en ir á embarazarle la salvacion de su artillería, ya que ha tenido el atrevimiento de empeñarla en terrenos tan difíciles, fiado sin duda en que atenciones de un interés privilegiado ha llamado personalmente al general en gefe á la alta Navarra, obligándole al mismo tiempo á destinar fuerzas muy considerables á la proteccion de los valles que se han declarado en favor nuestro; y por consiguiente á las operaciones de aquella parte del teatro de la guerra.

Estos últimos dias se ha pasado un oficial del 8.° batallon de Guipúzcoa, y ayer lo verificó otro soldado de uno de los que llaman de Castilla. Ambos confirman que el empeño de sostener la guerra está solo en los gefes, siendo imponderable el descontento de los soldados y el cansancio de los pueblos. Las diputaciones facciosas han empezado á indicar la falta de recursos en que se hallan sus provincias para continuar sosteniendo la guerra, y en su consecuencia ha determinado D. Cárlos, conformándose con el parecer de Eguia y algunos otros, que reunidos en Guernica, y aparentando respetar sus antiguos fueros, se elijan otras diputaciones compuestas de sugetos mas condescendientes y dispuestos, si es posible á acabar de arruinar este hermoso pais.

La guarnicion del fuerte de los *Irlandeses* hizo ayer una salida con 30 hombres, y arrojó del pueblo de Azúa algunos facciosos que la ocupaban, impidiendo que contribuyese con los pedidos que se le hacian por nuestras tropas.

Bejar 28 de febrero.

De los tres procuradores que correspondian á esta provincia, Bejar ha tenido la satisfaccion de ver elegidos al ilustre conde de las Navas y á D. Julian Yagüe, hijos de su vecindario é incansables ambos en todo lo que sea trabajar por el bien público. El otro nombrado es el Sr. Onís que en nada desmerece de los anteriores.

Bejar recibió tal noticia con estraordinario júbilo, que se ha hecho público con iluminaciones y novilladas en el mismo dia. Se confia en el acierto de la eleccion, porque sabido es que el ilustre conde de las Navas no transige con demasías de ninguna índole, vengan de donde vinieren; y su compañero el Sr. Yagüe es tan buen patriota como cuerdo y mesurado propietario, que está ligado tanto como cualquiera al buen éxito de nuestra regeneracion política. Confiamos aqui en el buen temple de sus principios, y en que no han menester de las dos medicinas mas necesarias en nuestras dolencias públicas, enardecer la tibieza, y templar la exaltacion.

FILIPINAS.

Real audiencia de Manila 23 de abril de 1835. — Reunidos en acuerdo estraordinario los señores presidente interino, regente y oidores con asistencia del señor ministro encargado de las fiscalías, dijeron: habiendo prestado ya en este superior tribunal el juramento de estilo el Sr. D. Joaquin de Crame, brigadier de infantería y teniente de rey de esta plaza, á quien, con arreglo á las reales disposiciones vijentes, corresponde reunir interinamente los cargos de presidente, gobernador y capitan general de estas islas por el fallecimiento del Excmo. Sr. D. Gabriel de Torres: comuníquese á todas las autoridades á quienes corresponde, las cuales le reconocerán por tal presidente, gobernador y capitan general de estas islas, y lo harán reconocer y obedecer inmediatamente con las formalidades acostumbradas; y á fin de que asi se verifique, pásese testimonio de este real acuerdo al mismo señor gobernador interino para su circulacion y efectos consiguientes. Asi lo acordaron y firmaron.—Crame.—Valdecañas.—Cubells. — Duazo. — Mier. —Quintanar. — Casares.

En el mismo dia 23 de abril el teniente de rey de esta plaza (Manila) comunicó á las tropas la orden siguiente:

"Por efecto del fallecimiento ocurrido á las diez y media de la noche de ayer en el sitio de Malacañan del pueblo de S. Miguel, del Excmo. Sr. D. Gabriel de Torres, gobernador y capitan general de estas islas, quedó hecho cargo del mando absoluto de ellas como S. M. tiene resuelto para estos casos en el real título que se me espidió en 3 de abril de 1826, en que se dignó elejirme y nombrarme teniente de rey de esta plaza y cabo subalterno del gobernador y capitan general que era y en adelante fuere de las mismas, y con arreglo tambien á las reales órdenes de 21 de octubre de 1829 y de 25 de abril de 1833; y en fin á lo resuelto por esta capitanía general en superior decreto de 1.° de diciembre de 1834, conformatorio con el parecer del señor auditor de guerra relativo á este mismo asunto: en su virtud he sido reconocido por la real audiencia, y prestado en ella el debido juramento; y al efecto se tendrá asi entendido por todos los gefes militares de esta plaza y la de Cavite, á cuyo gobernador se trasladará esta órden, y con la nota de quedar cumplimentada, volverá.

Conviniendo en los asuntos que me corresponden despachar como subinspector general, haya una total separacion de los de la capitanía general, los señores gefes de los cuerpos me remitirán todos los que pertenezcan como subinspector, tanto de oficio como de cualquiera otra clase; de cuyo modo habrá en la secretaría de la subinspeccion los documentos que á ella pertenecen.—Crame."

En conformidad de los documentos que preceden quedó hecho cargo del mando de las Filipinas D. Joaquin de Crame, el mas moderno de los tres brigadieres que sirven en el pais, sobre cuya posibilidad estamos informados, se representó al capitan general que era de aquellas islas en diciembre de 1834 en vista de la providencia conformatoria de 1.° del mismo mes que se cita en la orden, como debe estensamente constar en el ministerio de la guerra á donde se acudió. El título de cabo subalterno espedido á favor de Crame en abril de 1826, fue derogado por la real orden de 21 de octubre de 1829, en la que se declaró que el teniente de rey de Manila no fuese en adelante considerado cabo de las islas, aunque por via de sustitucion se le autorizaba para poder desempeñar la subinspeccion de las tropas á falta de 2.° cabo, y aun el mando del pais á falta de este y del capitan general. Mas esta sustitucion fue tambien derogada por la real orden de 25 de abril de 1833, suprimiendo los segundos cabos en Indias, que se volvieron á crear en octubre de 1834, pues disponia en cuanto al mando que habia de recaer en el oficial que S. M. tuviera á bien nombrar, cuya graduacion no deberia ser inferior á la de brigadier.

Por cartas de Manila del 7 al 9 de mayo último sabemos que el brigadier D. Gabriel Perez, coronel del regimiento de dragones de Luzon, fue separado del mando de su cuerpo, porque fundado en sus mayores antigüedades, reclamó el mando del pais á Crame: dicen que estiman algunos escesivamente severa la medida, aunque convienen tambien en que una vez declarada la sucesion del mando á favor de Crame, justa ó injustamente, por la providencia conformatoria de 1.° de diciembre de 1834, ya no reconocian en Perez tan legítimo derecho á la reclamacion, máxime habiéndose dado cuenta á S. M. Semejantes ocurrencias son siempre desagradables y á veces de mal agüero á tanta distancia del gobierno supremo, y en provincias donde tanta influencia tienen los buenos ejemplos. Es verdad que el estado de cosas alli debe haber variado al arribo á Manila del brigadier D. Pedro Antonio Salazar, nombrado segundo cabo de Filipinas, por cuya calidad debe tomar el mando interinamente, y del cual solo sabemos que salió de Cádiz en abril del año pasado. Sin embargo, fácil parece reconocer la necesidad de que el gobierno de S. M. nombre para mandar y gobernar aquellas islas una persona capaz de corresponder á la confianza de tan importante cargo. Demasiado cierto es que no todos los hombres, por recomendables que sean, sirven para el mando en un pais tan poco generalmente conocidos, tan distantes del Trono y poblados de habitantes de usos, costumbres y necesidades diferentes á las nuestras.

FOMENTO DE LA CRIA DE CABALLOS.

Este ramo está interesado en que se dé una reforma de requisiciones y mas bien en la necesidad de abolirlas por una ley espresa; ¿y quién ignora el abuso y la arbitrariedad que encierran y el ataque tan grande que es á la propiedad semejante medida? ¿Los caballos son acaso otra cosa que un pertrecho que el gobierno debe comprar á quien se los quiera vender por su legítimo valor? Las requisiciones han sido un golpe fatal, directo á la propiedad, destructor de la cria; en aquellas ha visto el propietario arrebatarle el caballo que constituia una parte principal de su riqueza, como semental de su piara; el caballo en que tenia un recreo de lujo, ó le ayudaba en sus trabajos; el potro que con tantos afanes y gastos criaba con la esperanza de su conservacion, ó que en su venta le indemnizase sus afanes; y las requisiciones, arrebatando esta propiedad á la fuerza y con las mas seguras promesas de su justa compensacion, dejaba sin una y sin otra á los dueños verdaderos, de cuyas asombrosas disposiciones han resultado efectos tan trascendentales y destructores para la cria, que seria horroroso referir, y no de este lugar.

Las requisiciones, pues, son un ataque á la propiedad, no de diferente naturaleza que la espoliacion hecha para cualquier beneficio público, cuya aplicacion jamás legitima aquella. Y exigiéndose tantas seguridades para verificarse tales enagenaciones raices, segun comprueba la ley acabada de votar por los Estamentos, la requisicion caballar está sujeta á muy pocas y eludibles formalidades.

Esta es una de las muchas causas que tienen abatida la cria caballar en términos de que sea postergada á la de las mulas, libres de esta traba. Añádase á esta la multitud de restricciones y mandatos á que ha estado sometida esta industria, y fácilmente se irán deduciendo las consecuencias de hallarse tan abatida entre nosotros. No son prohibiciones, no son leyes ni órdenes, no son direcciones las que promoverán nuestra humillada industria; remuévanse las que no perjudican nuestra salud ó reposo, las que disolviéndose mejoren los productos, y entonces compararemos los adelantos que se hagan con el retroceso en que se hallaban, y quedará descubierta la causa de nuestros estravíos.

La Sociedad Económica Matritense se ocupa en un informe al gobierno sobre la cria caballar, que por lo brillante, luminoso, y conforme al progreso actual, producirá una ley reformadora de tamaños males. La pluma y esperiencia de los Sres. D. Sandalio Arias y marqués de Casa-Madrid, á que se han agregado las luces de una detenida y sábia discusion de la Sociedad por mas de cuatro sesiones, auxiliarán al acierto en un ramo tan interesante.

La escuela de escritores conocida con el título de *la Joven Alemania*, solicita ahora que el gobierno prusiano la libre del anatema fulminado, ya que no acerca de sus obras *pasadas*, al menos acerca de las *futuras*. Hay gran número de personas respetables, aun de las mismas que son partidarias de la censura, que apoyan su solicitud tendiente á destruir un precedente inaudito, á saber: el de que la censura estienda su poder hasta sobre las producciones que no hubiesen sido publicadas, impidiendo de este modo que sus autores puedan variar de rumbo, y aun hacer servicios al gobierno; siendo asi que los hay entre ellos que pueden honrar un dia á su patria con sus talentos y luces.

CRONICA ECLESIASTICA.

Correspondencia entre un obispo polaco y el general ruso encargado de la administracion de los cultos en Polonia

(De *la Gaceta de Francia.*)

Acabamos de recibir de Polonia, por conducto muy seguro y verídico, copia de los dos documentos siguientes, que por otra parte en sí mismos llevan la mayor fianza de su autenticidad. No habrá católico que no admire el valor noble y pio con que el R. Obispo de Podlachia, sin dejar de cumplir las instrucciones de su soberano Pontífice en el breve dirigido á los obispos polacos, ha sabido defender la fe y la disciplina de la iglesia contra los actos ilegales que la amenazan. No podrá dejar de notarse la asombrosa conformidad de miras que existe entre los enemigos de la iglesia, y que obligan tanto al gobierno ruso como al gobierno prusiano, á insistir principalmente en los matrimonios mistos, hallándose ambos convencidos por el resultado que han tenido hasta ahora sus esfuerzos, de que es el medio mas seguro de destruir la fe católica en aquellas provincias que hasta ahora han tenido la felicidad de conservarla. La carta del Ilmo. Sr. Gulkowski, segun se nos manifiesta, ha circulado con la mayor rapidez en la desgraciada Polonia, y ha sido acogida con el tierno interés que inspiran á todos los polacos los derechos y sustentacion de la creencia de sus padres.

El general Golowin, director general de la comision de instruccion pública y de cultos, al Ilmo. Sr. Gulkowski, obispo de Podlachia.

Illmo. Señor:

He sabido al volver á Varsovia que con motivo del reglamento dado por la comision con fecha 30 de enero, por el cual se prohibe á las autoridades eclesiásticas católicas romanas el practicar ceremonias religiosas en favor de los que profesan el culto griego-ruso (cuyo culto tiene un clero particular en el pais); ha publicado V. S. I. el 14 de mayo en su diócesis de la Podlachia una pastoral cuya copia incluyo. Esta carta, al mismo tiempo que recomienda la obediencia á las autoridades seculares del pais, se vale de espresiones nada convenientes á esas mismas autoridades, y contrarias al respeto debido al culto dominante. Ademas ha renovado V. S. I., sin tener relacion alguna con el objeto de que acabo de hablar, la prohibicion anterior, que hizo contra la espresa voluntad del gobierno, de bendecir los matrimonios contraidos entre personas de cultos diferentes.

No puedo disimular, Ilmo. Sr., el sentimiento que me ha causado esta noticia, y ruego á V. S. I. que lo mas pronto que le sea posible se sirva hacerme saber si con efecto ha escrito dicha carta, si ha circulado en su diócesis, y cuál ha sido el objeto con que se ha citado en ella la máxima siguiente de San Juan Crisóstomo: "Aunque oigais decir, dad al César lo que es del César, no apliqueis semejante principio, sino á lo que no perjudique á la piedad y á la religion, porque todo lo que es contrario á la fe y á la virtud, no es tributo pagado al César, sino tributo pagado á Satanas."

No debo ocultar á V. S. I. que si verdaderamente ha tenido lugar la espedicion de la pastoral que nos ocupa, el gobierno veria indudablemente en ella una prueba nada equívoca de sentimientos opuestos á su voluntad y á sus reglamentos; y esto precisamente, cuando sus miras hácia el bien público, asi como una reflexion mas madura, deberian haber escitado á V. S. I. á valerse de todos los medios posibles de conciliacion, para disipar enteramente la mala inteligencia que aun existia.

En tan desagradable circunstancia se veria obligado el gobierno á mostrarse mas severo y obrar de un modo mas eficaz, para impedir que en lo sucesivo se verificase la publicacion de pastorales de igual naturaleza en la diócesis de Podlachia. Me lisongeo sin embargo que V. S. I. desvanecerá muy luego los temores que me asaltan á este respecto; y tengo el honor de ser de V. S. I. &c.—Golowin. —Varsovia 10 (22 nuevo estilo) de junio de 1835.

El obispo de Podlachia al general Golowin.

Señor general y director:

Tengo el honor de responder á las dos cartas de V. de 15 (27) de marzo, y de 10 (22) de junio del corriente año, y me permitirá V. que comience manifestándole que no puedo menos de admirarme de que no hubiese hasta ahora ni en la comision ni en el gobierno quien haya examinado con atencion y conocimiento de causa, tanto mi respuesta relativa al libro intitulado *Concordia y discordia*, cuanto mi respuesta de supresion del sacerdote Nowreki; mi prohibicion de sancionar religiosamente los matrimonios entre personas de diferentes cultos, y otras muchas propuestas de este género, hechas á la comision de cinco años á esta parte: ¿cómo ha sucedido, digo, que no haya habido quien dé cuenta á V. del valor de dichos documentos, y de las citas y manifestaciones que contienen acerca de los privilegios y de las leyes de la iglesia? Sin que se tenga exacto conocimiento de lo que ha ocurrido en el particular, no puedo concebir el motivo que haya podido inducir á V. á escribirme, y á exigir de mí tan pronta respuesta. En lo que concierne sin embargo al objeto en cuestion, cuanto tengo que decir es, declarar oficialmente al gobierno (refiriéndome á lo que ya he dicho anteriormente en mis escritos), que las cuestiones de esta clase no son del dominio del gobierno secular; que la conducta de un obispo católico romano en esta parte, en nada depende de aquel poder: que no es el obispo el que se escede en sus atribuciones, sino el gobierno que procede directamente contra los privilegios, los reglamentos, y la independencia de la iglesia, á quien entre todas las otras ha concedido el eterno Señor del mundo la gracia de ser todopoderosa en la tierra. No puede el gobierno escusarse diciendo que se ejecutan y obedecen sus reglamentos en otras diócesis del reino; pues aun cuando el número de los pastores de esas diócesis igualase al de todos los obispos de la antigua y fiel Polonia, no seria aun sino como un pequeño rio en comparacion de un mar dilatado, relativamente á la iglesia universal católica romana, á cuyos preceptos me conformo fielmente.

La pastoral de 14 de marzo de que V. se lamenta en su oficio de 22 de junio, fue publicada en latin, y por consiguiente lo que V. incluye no es una copia de ella, sino una traduccion. Con todo, permítame V., señor general, que defienda el pasage en que se ha querido entender que mi pastoral contiene citas é insinuaciones contrarias á la autoridad secular, y al culto griego-ruso; pues yo otra cosa no hice sino fijar los límites marcados por las leyes de Dios y de la iglesia á ese poder secular, cuyos límites no le es permitido traspasar.

"No os entrometais, ó Emperador, decian los obispos á Constantino, segun refiere San Atanasio; no os entrometais en los negocios de la iglesia; no nos deis órdenes sobre este particular, sino por el contrario, escuchad nuestras instrucciones. Dios os ha dado á vosotros el imperio, asi como á nosotros ha confiado los intereses de la iglesia; el que considera vuestro dominio con mala voluntad, se opone á los decretos de Dios, pero del mismo modo, tened mucho cuidado de no mezclaros en los negocios espirituales, no sea que pequeis gravemente." Escrito se halla. "Dad al César lo que es del César, y dad á Dios lo que es de Dios."

Por lo que respecta al culto griego-ruso, no se ofenda V., señor general, si francamente declaro que en parte alguna, ni aun de las mismas traducciones que se me remiten, encuentro ni una sola palabra que autorice su recriminacion.

El testo de San Juan Crisóstomo, citado en mi carta pastoral, no tiene otro objeto que el que se propuso Gregorio XVI, que actualmente gobierna nuestra iglesia, al dirigir á los obispos polacos su circular de 9 de junio de 1832, inserta por órden del gobierno de Polonia en los periódicos de la época, y en la cual dice lo que sigue: "No es permitido desobedecer al poder sino en el caso en que exija cosas contrarias á la ley de Dios, ó á las de la iglesia." Por consiguiente, si en este caso se le obedeciese, no era obedecerle á él, sino pagar un tributo al demonio.

Repito, finalmente, que si hubiese manifestado á V. las relaciones que tienen entre sí todos los puntos que yo considero sucesivamente en estas cuestiones, cuyo conocimiento se ha sometido á la comision del gobierno, se hubiera V. convencido de que mi conducta, tanto anterior como actual, no ha debido de modo alguno merecer la desgracia del desagrado que se me manifiesta y con que se me amenaza todavía. Sin embargo, teniendo ya previsto cuanto puede acontecerme de desagradable por parte del gobierno, de ningun modo me asusta; y creo por el contrario, que sabré soportar con resignacion toda clase de persecucion, antes que desviarme ni un ápice de la línea de mis déberes como pastor de la iglesia, y ni un paso del camino que me traza mi religion y mi conciencia.

Tengo el honor de ser, señor general, de V. &c.—Gulkowski, obispo de Podlachia.—28 de junio de 1835.

Conviene no perder de vista los esfuerzos del gobierno inglés para encontrar en otra parte del mundo las ventajas de que no se desprendería de otro modo con tanta facilidad. Muy pronto se propondrá un bill al parlamento para que los azúcares de las islas orientales paguen á su entrada en Inglaterra los mismos derechos que los de las colonias occidentales.

Un buque llegado desde Calcuta á Liverpool ha desembarcado una gran cantidad de rom de la misma calidad que el de las islas del Viento. Era la primera vez que se hacia en Inglaterra una importacion de esta especie, y al momento se resolvió que el rom de la India fuese comprendido en el proyecto de ley que debe ser presentado al parlamento para la admision de artículos procedentes de los paises mas acá ó mas allá del cabo de Buena Esperanza, adoptándose un sistema uniforme de tarifas.

DEUDA INTERIOR

Nada mas apetecible en el dia que el conocimiento del importe total de nuestra deuda. Convencidos de la importancia de adquirir datos fidedignos sobre tan interesante materia hemos procurado reunir los que hemos juzgado dignos de mas crédito, y ofrecemos á nuestros lectores el resultado de nuestras investigaciones.

El total de nuestra deuda interior en sus dos clases de con interés y sin interés, asciende á 15.464,293,134 rs., á saber: de tesorería con interés, 2.697,742,484 rs.; y sin interés 7.130,075,331; y de consolidacion 3.178,385,420 rs. pertenecientes á la primera clase, y 2.458,089.899 de la segunda: cuyos totales presentan en la deuda con interés una suma igual á 5.876,127,904, y en la sin interés otra equivalente á 9.588,165,230.

Los créditos que producen estos totales, son los siguientes:

	Capitales.	Réditos.
Juros (*redito ofrecido*) varios.	839.411,271	825.000,000
Generalidades y censales de Aragon, 3 p. 100...........	27.749,414	22.477,014
Créditos de Felipe V. y reinados anteriores, varios....	40.000,000	145.428,143
Recompensas de alcabalas y oficios enagenados 3 p. 100.	151.410,000	136.269,030
Dote del ifante D. Pedro, 5 p. 100...............	30.000,000	48.000,000
Vitalicios, varios...............	98.831,982	240.812,190
Imposiciones sobre el tabaco, 3 p. 100..........	214.234,341	192.810,900
Empréstitos de 240 y 100 millones, 4 p. 100............	161.126,000	186 906,160
Fianzas..................	10.121,543	
Depósitos....................	38.171,883	
Anticipaciones y suministros desde el año 1790 hasta 1808 por el banco, los cinco gremios y particulares..	479.715,696	748.803,551
Caudales venidos de América....................	26.961,492	
Vales que el gobierno ocupó en 1823.....................	8.563,535	
Tabaco de igual procedencia.	1.200,000	
Créditos de América calificados provisionalmente.......	28.171,680	
Buques negreros.		
Reclamaciones de varias casas de las ciudades anseáticas por presas que sufrieron en concepto de ser francesas .... } Réditos del antiguo préstamo del consulado de Cádiz.................... }	42.073,701	200.000,000
Atrasos hasta 7 de marzo de 1820....................		3.883,568,343
Id. desde 8 de marzo de 1820 á setiembre 1823............		500.000,000
Id. desde setiembre 1823 hasta el establecimiento de los presupuestos..................	500.000,000	
Vales reales. Consolidados convertidos y no convertidos.	489.282,752	752.965,227
Vales reales. No consolidados en la mina de 1824..........	726.688,329	
Vales reales. No presentados desde 1780 hasta hoy........	74.823,175	
Obras pías, memorias, patronatos y censos, 3 p. 100...	1.402.036,766	1.177.710,856
Vinculaciones vendidas, 3 p. 100..........................	107.511,203	90.309,408
Préstamos de religiosos, 3 p. 100..........................	31.191,692	26.201,000
Censos de libre disposicion, 4 p. 100.......................	18.802,150	21.058,408
Imposiciones voluntarias sobre tesorería, 3 p. 100.....	3.797,281	3.189,704
Préstamo al comercio peninsular, 6 p. 100............	32.580,000	58.644,000
Préstamo de los pósitos, 4 p. 100.........................	33.712,000	40.454,400
Préstamo de propios, 4 p. 100.........................	19.134,000	22.960,800
Pagarés de la diputacion de comercio, 6 p. 100.........	14.000,000	25.200,000
Bienes secularizados, 3 p. 100..........................	224,826,072	188.853,896
Letras giradas para consolidacion no satisfechas........		35.000,000
Cédulas de la caja de descuentos de Madrid.........		8.200,000
Atrasos de consolidacion y crédito público...............		7.342,200

De estos valores hay algunos que deba deducirse, y ascienden á 609.483,818 rs. de la deuda con interés, y 1.557.055,638 de la sin interés, que dejan reducida la deuda interior á 13.257.753,678, perteneciendo á la primera clase 5.266.644,086, y á la segunda 8.031.109,592, siendo el siguiente su pormenor.

	Con interés.	Sin interés.
Valores á deducir conocidos con exactitud.		
Créditos de la deuda sin interés amortizada............		613.309,708
Invertido en pago de bienes nacionales..................	311.183,542	704.375,313
Anulados por falta de legitimidad.......................		49.433,359
Emanados de las anualidades satisfechas á varios acreedores por consolidacion		34.158,956
Los que proceden de calidad caducable....................	272.818,957	
Los que forman diferencia entre el capital y réditos que se anularon en la dote del infante D. Pedro......	11.250,000	18.000,000
Los del sin interés del mismo orígen......................		11.718,950
Calculados por aproximacion.		
Transaciones con el crédito público.	2.500,000	8.353,629
Réditos satisfechos como inscritos........................		111.000,000
Los caducados desde 1825 por vitalicios................	11.731,319	6.705,923

En todo el año de 1835 se han hecho en Berlin 10,134 prisiones, en cuyo número no estan comprendidas los militares ó estraujeros que han sido arrestados. La poblacion consta poco mas ó menos de 100,000 almas. Resulta, pues, que mas de la vijésima parte de los habitantes de la capital de Prusia han estado en la cárcel mas ó menos tiempo. Generalmente las mujeres han estado menos turbulentas que los hombres, porque solo ha habido 2,962 presas; pero en cambio se han hecho algunas que han cometido los mayores delitos, y dos han sido condenadas por asesinato á la pena de muerte.

Hace dias que se hallaba en algunos sitios públicos de Paris un anciano de 84 años, que habia tenido muchas relaciones con algunos personajes célebres de aquel tiempo, y enseñaba á los curiosos unos documentos autografos muy singulares. Eran diez recibos de 100 francos cada uno, firmados por Mirabeau á favor de este anciano, y que nunca le han sido pagados. Un aficionado creyó debérselos compar por la tenue suma de 100 francos, y acaba de revender dos de ellos en 3800 á un rico comerciante de Hamburgo. Conserva, pues, todavía en su peder 8 autografos de Mirabeau, despues de haber hecho una ganancia considerable. No le ha salido mal la compra hecha.

Segun parece, dice el *Buen Sentido* con referencia al *Morning Post*, los fondos públicos de la América del Sur han tenido alguna subida en consecuencia de haber circulado, aunque no de un modo auténtico, que iba á verificarse un tratado entre el Sr. Mendizabal y el Lord Palmerston, por el cual los buques ingleses cargados de géneros de la América del Sur pueden entrar en los puertos de España sin pagar mas derechos que los españoles, siendo asi que hasta el dia 1 s que se les exijian equivalian casi á una prohibicion; pero como estas ventajas pudieran ocasionar celos á la Francia, se asegura que si se realiza este tratado, habrá en él una cláusula estensiva á todas las potencias que han firmado el de la cuadruple alianza.

FILOSOFIA Y BELLAS ARTES.

Al benemérito artista el Sr. D. Pedro de Madrazo.

Muy Sr. mio: Despues de elogiar el celo patriótico y artístico de V. discreta y oportunamente manifestado en la carta, que dias atrás publicó para que se conservasen aquellos conventos, cuya buena arquitectura es un testimonio no reciente del gusto de los españoles respecto de las artes bellas; me permitirá que añada á sus agudas reflexiones, la observacion de que seria asimismo del caso que se procurasen recoger y depositar en un museo público las demas preciosidades artísticas que han servido de adorno á las casas religiosas y á los templos. Algunas perecieron ya en los incendios de julio y agosto, y otras desaparecerán sin duda como no se tomen providencias para que no las menoscabe ó destruya el rápido y tumultuoso vaiven de la discordia civil. El voto de V. es de mucho peso en semejantes materias, y como agrega á sus conocimientos artísticos el embeleso de una pluma elocuente, compétele la honorífica mision de defender del furor de las pasiones los aplaudidos testimonios de la cultura nacional. Y al efecto de interesar su noble ánimo en términos de que no sean parte para entibiarle el desden con que suelen acoger los hombres en épocas de odios y revueltas cuanto se encamina al pacífico y consolador fomento de las artes, no ha de llevar á mal que le describa en la presente carta uno de los fragmentos que mas honraban el ático gusto de los profesores españoles, fragmento que, junto con un soberbio cuadro de Ticiano, fue consumido en el incendio de la iglesia de Sta. Catalina de Barcelona. Si irrito de esta suerte su sensibilidad de artista en términos de que continúe siendo infatigable vigilante de estos tesoros, habré conseguido honrar las beneméritas sombras de Velazquez, Murillo, Goya, Jovellanos y Cean, no menos que contribuir al decoro de la patria conservando los elementos mas eficaces para dulcificar algun dia las destempladas pasiones que por desgracia la devastan.

Por lo demas la obra de que hablo á V. era un *relieve* muy curioso, parto por la delicadeza de su ejecucion de algun artista del siglo décimo-sexto, discípulo tal vez del célebre Torrijiano, segun la pureza y perspicuidad de su estilo. Confirmóme en ello el sumo primor con que estaban tocadas las estremidades de sus siete figuras, no obstante de que pudiera ponerse en duda atendida la prudente economía de este número, cosa rara cuando reinaba entre los artistas españoles cierto lujo de complicacion para acreditarse de fecundos, enteramente contrario, como ya observó el Sr. Cean, á la risueña sencillez de los antiguos. Era de forma cuadrilonga la medalla en que estaba ejecutado, y bastante espaciosa, á fin de que el terreno que las servia como de foro ofreciese el correspondiente campo. El asunto que representaba parecia ser el momento en que anunció el Señor á sus discípulos su mística oracion del huerto, afectuosa despedida admirablemente indicada en el mustio y apesadumbrado semblante de los seis que le rodeaban. El estilo fácil y noble de su dibujo, la omnímoda distribucion de los personajes, la oportunidad de los accesorios, y el picado primoroso y sutil de los arbustos, decoraban á esta composicion con los atributos de delicadeza, filosofía y simplicidad que distinguen las obras clásicas. ¡Lástima que se hallase como olvidada en una capilla oscura! Fuera su exámen sumamente provechoso á los que se dedican al estudio de las artes con aquel instinto de observacion que forma los hábiles maestros. Porque bien sabe V. que no basta imitar servilmente las líneas, copiar un simple modelo con mas ó menos exactitud, sino penetrar el *porqué* de la sencillez y la gracia, y el mérito de las razones en que las academias doctas apoyaron sus principios. Sin este estudio analítico, sin la filosófica razon que nos enseña la misteriosa correspondencia entre la actitud del cuerpo, las gesticulaciones del rostro, y los afectos mas íntimos del ánimo, no nos lisonjeemos de sacar artistas filósofos, ni de dar aquel lustre á las academias que las convierte en sublimes areopagos.

Harto alcanza V. que la obra reputada mas dificil en las artes bellas es el *bajo relieve*, por reunir ademas de las reglas que le son propias, las de óptica y perspectiva que tanto realzan á los paisajes, y las de distribucion y diseño, que corresponden á los cuadros históricos. En la medalla de que hablamos, advertíanse estas diferentes dotes aplicadas con oportunidad y primor, de suerte que artificiosamente conspiraban á ennoblecer y dar animacion al grupo. Descollaba en medio con airosa magestad y afable rostro la figura del *Salvador*, persuadiendo á los discípulos la perseverancia y suavidad de las máximas evangélicas, único y precioso bien que les dejaba para conquistar el mundo. Estaba en pie sobre una especie de eminencia formada por el terreno, la cual venia como á servirle de rústico púlpito ó de campestre sólio.

Respiraba la testa aquella trasparente mansedumbre que admiramos en las de Juanes; y si bien era algo mas enérgica su actitud que las semi-soñolientas de tan célebre pintor, templaba esta sublime viveza no sé qué baño de ternura armó nicamente esparcido en su divina persona. La luenga cabellera, simétricamente partida, ondeaba por sus espaldas y hombros, y la leve túnica plegada con sutileza y decoro indicaba el movimiento de las mas escondidas articulaciones. Iban los pies desnudos y tocados con arte tan prolijo y primoroso, que rivalizaba acaso con el de la famosa *mano de la teta* que tanto estudian los aspirantes á la perfeccion suma.

Tres discípulos por banda, en actitud de recoger con religioso acatamiento las últimas palabras del *Maestro*, formábanle discreto y edificante auditorio. Pintábanse en las seis testas las diferentes edades de la vida desde la afectuosa adolescencia del *evangelista* hasta la recia senectud del *príncipe* de los apóstoles. Bien puede decirse que revelaba cada una un estudio especial: no habia rasgo que no fuese parlante á su manera, ni línea que dejase de contribuir á la elocuencia de la general espresion. No parecia sino que la blanda despedida del *Señor* inspirase á los mas ardientes el deseo de librarle, asi como á los mas afectuosos la tierna resignacion de seguirle, acompañando y espresando sus actitudes semejante diversidad de sentimientos, como para desempeñar los dos admirables atributos de su empleo físico é indicacion moral. Imaginábase el espectador el soplo lascivo del céfiro en el agradable vuelo de las túnicas, las cuales permitian casi siempre que se viesen sus desnudas plantas, y se admirasen por consiguiente las menudas articulaciones, la suave degradacion de las eminencias, y la gentil anatomía de las líneas. Igual era el primor con que estaban tocadas las manos, asi las que descansaban sobre las vestiduras, como las que campeaban elegantemente por el fondo. Nadie hubiera dicho si no que las recortara el torrigianesco buril.

Pero no menos lucia el ingenio del artista en la decoracion de esta escena dolorosa y patética. No se divisaba objeto que no concurriese á esforzar la lúgrube fisonomía de los áridos y misteriosos contornos de la ciudad santa. Algunos peñascos mantenian como suspensa en el aire su ponderosa mole, al paso que brotaban de sus hendiduras arbustos espinosos y estériles. Degradadas en tercer término, alga-

2009 Ministerio de Cultura

ban algunas palmeras el recto perfil de su tronco, y apenas entapizaban el suelo cuatro plantas sedientas recordando la escasa corriente del Jordan, ó el caprichoso curso de los torrentes que cruzan el valle de Hebron. Las mismas nubes flotantes por la atmósfera parecian observar aquel aire tétrico que guardó naturaleza en el momento de cumplirse el sacrificio anunciado por los profetas. En una palabra, no habia accesorio que no demostrase el arte casi desconocido de dar animacion á un cuadro sin salirse de los límites del asunto, ni agregarle pensamiento al que se pudiese acusar de inoportunidad ó rípio.

Mucho hubiera sido de apetecer que se conservase esta alhaja en algun museo para gloria de nuestra nacion y provecho de los que se dedican á las artes; pero son tantas las que yacen descuidadas en polvorosos retablos ó en solitarios conventos, tantas las que corren como ella inminente riesgo de perderse, que la medida habria de ser general, y caber en suerte á personas circunspectas é inteligentes, no á las que se llaman artistas por la simple práctica de tirar cuatro líneas ó vaciar en adocenados moldes. ¿Qué ha sido del célebre *S. Gerónimo* de TORRIGIANO? ¿Qué se han hecho los retratos de *Carreño* y del cardenal *Borja*, obra el primero del famoso pintor que se retrató á sí mismo, y sublime muestra el segundo del artificio con que sin fuerza de claro-oscuro sacaba VELAZQUEZ una cabeza del lienzo? ¿Qué se han hecho otras innumerables composiciones, monumentos de gloria un dia para España y cuya falta coopera á que afee generalmente las de ahora un estudio mas superficial que sólido, mas afectado que natural, mas hijo de la imitacion que de nuestra fecunda inventiva? Piénsenlo los doctos varones que todavia dan lustre á las célebres academias de Madrid, Valencia y Sevilla; y no permitan que yazcan ocultos, envilecidos, espuestos á inevitable profanacion ó ruina los sublimes modelos que han de contribuir al sostenimiento y decoro de las escuelas españolas. Sobre todo no deje V. de reflexionar en ello, puesto que solo animándose los profesores de mérito á salir en defensa de las amables y pacíficas bellas artes, conservaremos á la generacion venidera uno de los títulos mas incontestables al aprecio universal, á par que un medio elocuentísimo de aplacar las chispas de resentimiento y hostilidad que la dejarán sin duda por herencia las malhadadas discordias que nos afligen (1).

Asi se lo ruega este su apasionado S. S. Q. B. S. M. — R. L. S.

(1) El autor de un artículo remitido que se insertó en *El Español* del dia 3, parece llevar á mal que se haya abogado por la conservacion de aquellos conventos, cuya fábrica sea de sobresaliente mérito. Dice que no es este el modo de fomentar las bellas artes, é indica otros mas análogos, segun su dictamen, á tan laudable objeto.

Podríasele contestar que si bien los que propone son oportunos y eficaces, en manera alguna destruyen el del culto que se debe á los buenos modelos. Los que en escritos de esta naturaleza han defendido los fueros de las artes bellas, estan muy distantes de querer neutralizar las providencias gubernativas. Opinan que un *indulto artístico*, discreta y sobriamente concebido, no alcanzara á menoscabar su efecto, y que de esta suerte podria conseguirse el restablecimiento del crédito sin incurrir en la contradiccion de arruinar lo que debe conservarse, en beneficio de unos estudios que tan pacíficamente contribuyen á la cultura de los hombres.

CONTESTACION AL ECO DEL COMERCIO.

Por fin apareció en el número 672 de tan apreciable periódico la deseada contestacion á mi artículo sobre conventos: contestacion anunciada cuatro ó cinco dias ha con toda la pompa de las luces *artísticas* y *político-mercantiles*, con toda la seguridad de una derrota completa, contestacion aparecida con las tristes galas de una refutacion sistemática, ligera, infundada, y á las veces sobrado inoportuna. ¡Escollos de la improvisacion!! No sé ciertamente á qué viene el perorar con tanto calor contra las comunidades y el oscurantismo, tratándose de atacar una opinion artística, mejor diré, los votos de los amantes de nuestra gloria, votos que el mismo artículista corrobora al principio de su impugnacion. ¿Cómo, si el gobierno desea la conservacion de los buenos monumentos, digeron los periódicos que S. M. aprobaba la propuesta de la junta encargada de destinar los conventos, que decretaba la demolicion de los de S. Felipe el Real, la Trinidad, la Merced y los Basilios? Contra la destruccion de estos y otros monumentos de mérito que engalanan nuestro suelo, clamaré siempre; y solo dejaré de clamar cuando el Eco haga una manifestacion pública de su mentida belleza y de los adelantos de la arquitectura en nuestros dias.

Lo restante de la impugnacion se reduce á hacerme defensor de lo mismo que condeno, á saber: la existencia de los conventos que afean la poblacion. Bien claramente lo espresa mi artículo.

Desea el escritor del Eco la completa destruccion del género churrigueresco, y aunque no he hablado jamás de las obras del imitador de Borromino, no puedo menos de hacer entender al articulista que mis deseos son enteramente opuestos á los suyos. Los grandes edificios de esta escuela deben conservarse, de lo contrario arrancaríamos á la historia del arte una página muy interesante; no diré si de mérito ó sin él. Pero no permita el cielo que se desmorone un solo follage de la portada del Hospicio de Madrid, aunque sea un *mamarracho*.

No soy arquitecto, señor redactor del *Eco*: doy á V. las gracias por un título con que tan honrado me consideraría; pero aun cuando no pueda llamarme *artista*, puedo escribir sin rebozo contra las medidas que considero como obstáculos á nuestro progreso.

La comparacion de las camisas y el coche seria mas oportuna si se tratara de levantar obeliscos, columnas y arcos triunfales: pero el caso es muy distinto; se desea que se conserven los buenos edificios (y este es el coche) para destinarlos arrendarlos, y aumentar con su producto los intereses generales y potitivos de la política (y estas son las camisas.)

En Londres y en Paris hay tambien cúpulas como en Madrid; y aun suponiendo que haya menos ¿será posible que demoliendo las nuestras nos encontremos por ensalmo envueltos en la ciencia que no tenemos? ¿Vendrán los estrangeros á nuestra nacion para aprender ciencias naturales, astronomía, y admirar nuestra industria?

Concluye la impugnacion del *Eco del Comercio* con estas palabras: "*si fuéramos á fundar en recuerdos lo que debiera hacerse con los edificios monásticos, ni uno solo quedaría en pie.*" ¿Qué dirian á esto las personas de ilustracion? ¿Se alegraria de ello el escritor del *Eco*? ¡En ese caso ni del inmenso y suntuoso Vaticano, ni del magestuoso y solemne monasterio del Escorial, que creíamos preservado del encono de las revoluciones, quedaria un solo arco que mirara con la luz de la luna los escombros de su contorno! No olvide mi impugnador que el mismo ATILA humilló su genio devastador ante los pórticos de la antigua Roma para guarecerse del vergonzoso renombre de *bárbaro*.

Concluiré manifestando á mi adversario que en cuanto al paréntesis de su artículo y algunas otras frases diseminadas por todo él, como granos de arsénico en un monton de perlas, que tanto valen sus palabras, pudiera haberse ahorrado el trabajo de escribirlas: porque, merced á la fortuna, ni tengo porqué esconderme, ni trato de evitar el cambio de respuestas en que se me quiera empeñar.

PEDRO DE MADRAZO.

Los trabajos de los Estados de Holstein no carecen de cierto interés. La asamblea de Rothschildt ha tomado tres resoluciones importantes. La primera es para manifestar que no se cubra el déficit de las rentas, ni con empréstitos ni con nuevas contribuciones, y sí introduciendo la mayor economía en los gastos del estado. En la segunda se pide al rey nombre una comision no compuesta esclusivamente de funcionarios públicos que indique los mejores medios económicos de cubrir las atenciones públicas. Por último, en la tercera se reclama la publicidad anual de los presupuestos. Respecto á la ley de la imprenta se ha determinado nuevamente que la asamblea de Rothschildt no consentirá en que se modifique la ley actual, y se espera que el rey ceda al voto de aquel cuerpo legislativo.

En Berlin hay una especie de tregua sobre asuntos políticos, que podrá prolongarse hasta la primavera. Se habla mucho de renovar las negociaciones relativas á la cuestion Belga. La Francia y la Inglaterra desean tambien por su parte restablecer sus antiguas relaciones diplomáticas con la corte Neherlandesa, y apenas hayan llegado á la Haya los embajadores de estas dos potencias, saldrán para París y Lóndres los del rey de Holanda.

TEATROS.

PRINCIPE.—EL TROVADOR, *drama caballeresco en cinco jornadas, en prosa y verso.* Su autor D. ANTONIO GARCIA GUTIERREZ.

ARTICULO SEGUNDO.

Despues del analisis minucioso que de este drama hemos hecho, y en el cual hemos procurado señalar la accion, su marcha y los principales efectos de teatro que encierra, solo nos resta considerarlo en globo, pasar la vista rápidamente sobre sus efectos y enumerar sus muchas bellezas. Con respecto al plan no titubearemos en decir que es rico, valientemente concebido, y atinadamente desenvuelto. La accion encierra mucho interés, y este crece por grados hasta el desenlace. Pudiera clasificarse en el número de esas comedias heróicas en que tantos modelos nos dejaron SHAKESPEARE y CALDERON; comparable con el primero en los resortes dramáticos, en las pasiones naturales y lindamente desentrañadas, y en el segundo en la gala, riqueza, y caballerosidad de los caracteres y del desempeño.

Sin embargo, no es la pasion dominante del drama el amor; otra pasion, si menos tierna, no menos terrible y poderosa oscurece aquella. La venganza. No hace mucho tiempo tuvimos ocasion de repetir que es perjudicial al efecto teatral la acumulacion de tantos medios de mover; en el TROVADOR constituyen verdaderamente dos acciones principales, que en todas las partes del drama se revelan á nuestra vista rivalizando una con otra. Asi es que hay dos esposiciones: una, enterándonos del lance concerniente á la gitana, que constituye ella por sí sola una accion dramática; y otra poniéndonos al corriente del amor de Manrique, contrarestado por el del conde, que constituye otra. Y dos desenlaces; uno que termina con la muerte de Leonor la parte en que domina el amor; otro que da fin con la muerte de Manrique á la venganza de la gitana.

Estas dos acciones dramáticas, no menos interesante, no menos terrible una que otra; se hallan, á pesar de la duplicidad, tan perfectamente enclavijadas, tan dependientes entre sí, que fuera dificil separarlas sin recíproco perjuicio; y en el teatro solo así daremos siempre carta blanca á los mismos defectos.

De aqui resultan necesariamente tres caracteres igualmente principales, y en resúmen ningun verdadero protagonista, por mas que refundiéndose todos esos intereses encontrados en el solo MANRIQUE, pueda este abrogarse el título de la obra esclusivamente. Pero si nos preguntan cual de los tres caracteres elejimos como mas importante, nos veremos embarazados para responder; el amor hace emprender á LEONOR cuanto la pasion mas frenética puede inspirar á una mujer; el olvido de los suyos, el sacrificio de su amor á Dios, el perjuro y el sacrilejio, la muerte misma. Hasta aqui parece dificil que otro carácter pueda ser el principal: sin embargo, la GITANA, movida de la venganza, empieza por quemar su propio hijo, y reserva el del CONDE DE LUNA para el mas espantoso desquite que de su enemigo puede tomar. D. MANRIQUE mismo, en fin, movido por su pasion, por el amor filial y por el interés de su causa política, no puede ser mas colosal, ni necesitaba el auxilio de otros resortes tan fuertes como el que le mueven á él para llevarse la atencion del público.

¿Diremos al llegar aqui lo que francamente nos parece? Todos los defectos de que la crítica puede hacer cargo al TROVADOR, nacen de la poca esperiencia dramática del autor: esto no es hacerle una reconvencion, porque pedirle en la primera obra lo que solo el tiempo y el uso pueden dar, seria una injusticia. Ha imaginado un plan vasto, un plan mas bien de novela que de drama, y ha inventado una magnífica novela; pero al reducir á los límites estrechos del teatro una concepcion demasiada ámplia, ha tenido que luchar con la pequeñez del molde. De aqui, que no haya tenido tiempo de preparar suficientemente los caractéres, y que en su primera escena LEONOR empiece por decir:

Mírame aqui prosternada;
Ven á calmar la inquietud
De esta muger desdichada:
Tuyo es mi amor, mi virtud...

Palabras que solo se escapan á una muger bien nacida en el calor de una escena con su querido, y despues de exigencias y dudas que en el TROVADOR no han precedido.

De la misma estrechez del terreno, el que muchas entradas y salidas esten poco justificadas; entre otras la del proscrito MANRIQUE en Zaragoza y en palacio, en la primera jornada; la del mismo en el convento en la segunda; su introduccion en la celda de LEONOR en la tercera, cosa harto dificil en todos tiempos, para que no mereciera una esplicacion. Tampoco es natural que el conde D. NUÑO, que debe desconfiar mucho de las proposiciones tardías de una muger que ha preferido el convento á su mano, la deje ir al calabozo del TROVADOR, y mas cuando no es siquiera portadora de ninguna órden suya para ponerle en libertad, sin la cual seguramente no puede bastar ni servir de nada la concesion lograda. No somos esclavos de las reglas, creemos que muchas de las que se han creido necesarias hasta el dia, son ridículas en el teatro, donde ningun efecto puede haber sin que se establezca un cambio de concesiones entre el poeta y el público; pero no consideremos tales justificaciones como reglas, sino como medios seguros de mayor efecto; evitemos por su medio, siempre que la verosimilitud lo exija, que el espectador tenga que invertir en pedirse razon de los sucesos el tiempo que deberia atender á las bellezas del desempeño; y todos convendrán conmigo en que es indispensable preparar y justificar cuanto pueda dar lugar á la menor duda.

La esposicion es poco injeniosa, es una escena desatada del drama; es mas bien un prólogo; citaremos por último en apoyo de la opinion que hemos emitido acerca de la inesperiencia dramática los diálogos mismos; por mas bien escritos que esten, los en prosa semejan diálogos de novela, que hubieran necesitado mas campo, y los en verso tienen un sabor en general mas lírico que dramático: el diálogo es poco cortado é interrumpido, como convendria á la rapidez, al delirio de la pasion, á la viveza de la escena.

Pero ¿qué son estos lijeros defectos, y que acaso no lo serán solo porque á nosotros nos lo parezcan, comparados con las muchas bellezas que encierra el TROVADOR? Las costumbres del tiempo se hallan bien observadas, aunque no quisiéramos ver el *don* prodigado en el siglo XV. Los caracteres perfectamente sostenidos y en general maestramente acabadas las jornadas; en algunos efectos teatrales se halla destentida la inesperiencia que hemos reprochado al autor: citaremos la linda escena que tan bien remata la primera jornada; la cual reune al mérito que le acabamos de atribuir una valentía y una concision, un sabor caballeresco y calderoniano, dificil de igualar.

NUÑO. ¿Qué hombre es este?
MANR. Guardeos Dios
muchos años, el de Luna.
NUÑO. (Pesia mi negra fortuna!)
MANR. Caballero, hablo con vos:
si porque encubierto estoy...
NUÑO. Si decirme algo teneis,
descubrid...
MANR. ¿Me conoceis? (*descubriéndose.*)
NUÑO. ¿Vos Manrique?
MANR. El mismo soy.
NUÑO. Cuando á la ley sois infiel,
y cuando proscrito estais,
¿asi en palacio os entrais,
partidario del de Urjel?
MANR. ¿Debo temer por ventura,
Conde, de vos?..
NUÑO. Un traidor...
MANR. Nunca; vuestro mismo honor
de vos mismo me asegura.
Siempre fuisteis caballero.
NUÑO. ¿Qué buscais, Manrique, aqui?
MANR. A vos, señor conde.
NUÑO. ¿A mí?
Para qué saber espero.
MANR. ¿No lo adivinais?
NUÑO. Tal vez.
MANR. Siempre enemigos los dos
hemos sido.
NUÑO. Sí, por Dios.
MANR. ¿Pensaislo con madurez?
NUÑO. Pienso que atrevido y necio
anduvisteis en retar
á quien débeos contestar
tan solo con el desprecio.
¿Qué hay de comun en los dos?
Hablais al conde de Luna,
Hidalgo de pobre cuna.
MANR. Y bueno tal como vos.
En fin, ¿no admitís el duelo?
NUÑO. ¿Y lo pudisteis pensar?
¿Yo hasta vos he de bajar?
MANR. No me insulteis, ¡vive el cielo!
que si la espada desnudo
la vil lengua os cortaré.
NUÑO. ¿A mí, villano? No sé
como en castigarte dudo (Saca la espada.)
MANR. Salgamos.
NUÑO. Sacad el infame acero.
MANR. D. Nuño, fuera os espero;
cuidad que en palacio estamos.
NUÑO. Cobarde, no escucho nada.
MANR. Ved, conde, que os engañais...
¿Vos... vos cobarde llamais
al que es dueño de esta espada?
NUÑO. La mia... Y lo sufro, no...
MANR. A recobrarla venid.
NUÑO. No, que no sois, advertid,
caballero como yo.
MANR. Tal vez os equivocais.
Y habladme con mas espacio
mientra estamos en palacio.
Os aguardo.
NUÑO. ¿Dónde vais?
MANR. Al campo, D. Nuño, voy,
donde probaros espero,
que si vos sois caballero...
caballero tambien soy.
NUÑO. ¿Os atreveis?
MANR. Sí, venid.
NUÑO. Trovador, no me insulteis
si en algo el vivir teneis.
MANR. D. Nuño, pronto, salid.

De mucho mas efecto aun es el fin de la segunda jornada, terminada con la aparicion del TROVADOR á la vuelta de las religiosas: su estancia en la escena durante la ceremonia, la ignorancia en que está de la suerte de su amada, y el cántico lejano acompañado del órgano, son de un efecto maravilloso; y no es menos de alabar la economía con que está escrito el final, donde una sola palabra inútil no se entromete á retardar ó debilitar las sensaciones.

Igual mérito tiene el desenlace del drama, que tenemos citado mas arriba; y en todos estos pasages reconocemos un instinto dramático seguro, y que nos es fiador de que no será este el último triunfo del autor.

Como modelos de ternuras y de dulcísima y fácil versificacion, citaremos la escena cuarta de la primera jornada entre Leonor y Manrique; ¡qué fluidez en estos versos!

¡Tus lágrimas! ¿yo creer
pudiera, Leonor, en ellas
cuando con tiernas querellas
á otro halagabas ayer?
¿No te ví yo mismo, dí?
LEO. Sí, pero juzgué, engañada,
que eras tú: con voz pausada
cantar una trova oí.
Era tu voz, tu laud,
era el canto seductor
de un amante trovador
lleno de tierna inquietud.
Turbada, perdí mi calma,
se estremeció el corazon,
y una celeste ilusion
me abrasó de amor el alma.
Me pareció que te via
en la oscuridad profunda,
que á la luna moribunda
su penacho descubria.
Me figuré verte allí
con melancólica frente
Suspirando tristemente
Tal vez, Manrique, por mí.
No me engañaba... un temblor
me sobrecogió un instante...
Era sin duda mi amante,
era ¡ay Dios! mi trovador.

¿Quiérese otro ejemplo de la dificil facilidad de que habla Moratin? Léase el monólogo con que principia la escena 4.ª de la jornada 3.ª, en que el poeta ademas pinta con maestría la lucha que divide el pecho de Leonor entre su amor y el sacrificio que á Dios acaba de hacer; y el trozo del sueño contado por Manrique en la escena 6.ª de la cuarta, si bien, tiene mas de lírico que de dramático.

Nos hemos abandonado con demasiada facilidad al placer de citar, y ahora echamos de ver que no hay lugar, ni aun en EL ESPAÑOL, para dar una idea exacta de las numerosas bellezas que el TROVADOR encierra. Diremos en conclusion que el autor al decidirse á escribir en prosa y en verso su drama, adoptaba voluntariamente una nueva dificultad; es mas dificil á un poeta escribir bien en prosa que en verso, porque la armonía del verso está encontrada en el ritmo y la rima, y en la prosa ha de crearla el escritor, pues la prosa tiene tambien su armonía peculiar; las escenas en prosa tenian el inconveniente de luchar con el sonsonete de las versificadas, de que no deja de prendarse algun tanto el público; y luego necesitaba el poeta desplegar algun tino en la determinacion de las que habia de escribir en prosa, y las que habia de versificar, pues que se entiende que no habia de hacerlo á diestro y siniestro.

Tanto esta libertad como la frecuente mudanza de escena, no las disputaremos á ningun poeta, siempre que sean, como en el TROVADOR, indispensables, naturales y en obsequio del efecto. Solo quisiéramos que no pasase un año entero entre la 1.ª y la 2.ª jornada, pues mucho menos tiempo bastaria.

Pasando á la representacion, empezaremos por decir que el Trovador ha hecho una larga antecámara antes de ser juzgado bueno por las personas que debian influir en su admision, lo cual resulta en elogio del actor Guzman, que mas atinado, ó mas generoso, tuvo la bondad de asociarlo á la suerte de su beneficio, sin cuya circunstancia acaso hubiera quedado la literatura española moderna privada para siempre de este drama y de las producciones que naturalmente despues de este feliz ensayo debemos prometernos del autor.

En cuanto á la reparticion, hála trastruecado toda en nuestro entender una antigua preocupacion de bastidores; se cree que el primer galan debe de hacer siempre el primer enamorado, preocupacion que fecha desde los tiempos de NAHARRO, y á la cual debemos en las comedias de nuestro teatro antiguo las indispensables relaciones de dama y galan, sin las cuales no se hubiera representado tiempos atrás comedia ninguna. Sin otro motivo se ha dado el papel de el *Trovador* al Sr. LATORRE, á quien de ninguna manera convenia, como casi ningun papel tierno y amoroso. Su físico, y la índole de su talento se prestan mejor á los caractéres duros y enérjicos: por tanto le hubiera convenido mas bien el papel del conde D. NUÑO. Todo lo contrario sucede con el Sr. ROMEA, que debiera haber hecho el *Trovador*.

Por la misma razon el papel de la GITANA ha estado mal dado. Esta era la creacion mas original, mas nueva del drama, el carácter mas difícil tambien, y por consiguiente el de mayor lucimiento; si la señora RODRIGUEZ es la primera actriz de estos teatros, ella debiera haberlo hecho, y aunque hubiese estado fea y hubiese parecido vieja, si es que la Sra. RODRIGUEZ puede parecer nunca fea ni vieja. El carácter de LEONOR es de aquellos cuyo éxito está en el papel mismo; no hay mas que decirlo: una actriz como la Sra. RODRIGUEZ debiera despreciar triunfos tan fáciles.

El Sr. ROMEA el jóven ha hecho un papel muy superior en representacian á su edad, inconveniente en que se incurre hace tiempo, acaso por la falta de actores; pero nosotros advertiremos á la empresa que para hacer ciertos papeles es preciso, ó tener la edad que requieren, ó la habilidad de aparentarla.

Sin embargo, la representacion del TROVADOR ha sido una de las que menos nos han disgustado. Generalmente se han sostenido bien los caractéres: la escena del desafio entre D. NUÑO y MANRIQUE gustó con razon, y sobre todo la ronrisa sardónica del TROVADOR al decir:

"á recobrarla venid."

El Sr ROMEA ni estaba en su cuerda, ni tenia escenas de gran lucimiento; por lo tanto, solo diremos que salió bien vestido, pero que sin duda debia de incomodarle el trage, pues su modo de andar era poco firme y nada teatral.

Su hermano en esta parte nos permitirá que le supliquemos que preste mucho cuidado á este punto tan esencial; la primera calidad del actor ha de ser la de saberse presentar, estar en pie, y andar: esto no es fácil, pero entienda que generalmente por querer aparentar soltura y naturalidad, se nota en él un abandono y una especie de franqueza chocante y como de persona que lo hiciese de mala gana. Tambien quisiéramos que no se hubiese presentado en su primer salida con guantes puercos y viejos, siquiera porque el drama era nuevo. Vale mas no sacar ningunos, sobre todo en tiempos en que los caballeros gastaban mas guantes de ante ó de hierro que de cabritilla.

La Sra. RODRIGUEZ nos recordó sus mejores tiempos, y dijo con una espresion muy feliz casi todos sus diálogos: con dulzura y sentimiento indefinible el monólogo que empieza:

Ya el sacrificio que odié, &c.

Estuvo sobre todo superior en la escena única donde su papel ofrecia dificultad, á saber, en la quinta de la 5.ª jornada. Enamorada del Trovador, y con un veneno en el cuerpo, debia aparentar sucumbir con cierta indiferencia á los deseos de don NUÑO; cuando dice D. NUÑO hablando del Trovador

Un hombre oscuro,

y ella responde:

Sí, sí.....
Nunca mereció mi amor.

Lo dijo con tal verdad, que un murmullo aprobador se hizo sentir, de aquellos que revelan espontáneamente en los espectadores una profunda simpatía con el actor: de aquellos que quieren decir que este acaba de herir la cuerda sensible. Tenemos tanto mas placer en hacer esta justicia á la señora RODRIGUEZ, cuanto que hace algun tiempo habia merecido de nuestra imparcialidad alguna reconvencion.

La Sra. LAMADRID, sentada la dificultad de su papel, superó nuestras esperanzas, si bien le faltó á la Gitana el colorido de tal: era muy dificil, es verdad; pero no era mas que una buena actriz, vestida de gitana. Tuvo momentos muy felices, y siempre deben dársele las gracias por haber tomado generosamente un papel que, segun hemos entendido, iba á ser sacrificado en manos menos espertas.

Quisiéramos que en los trozos de canto se hubiera graduado mejor la distancia y la fuerza de voz del cantor, que sonaba demasiado y siempre muy cerca.

De todas suertes felicitamos, para concluir, á la empresa y á los actores; han merecido en nuestro sentir mas elogios que reconvenciones; no hemos podido menos de notar lo bien que se sentó el criado GUZMAN en la escena en que su amo le obliga á sentarse: cierto miedo, cierto encogimiento en la manera de aprovecharse de tanto favor, descubren en el Sr. LOMBIA inteligencia.

Felicitamos, en fin, de nuevo al autor, y solo nos resta hacer mencion de una novedad introducida por el público en nuestros teatros: el entusiasmo fue tan grande en la primera noche, que los espectadores pidieron á voces que saliese el autor; levantóse el telon, y el modesto ingenio apareció para recoger numerosos *bravos* y nuevas señales de aprobacion.

En un pais donde la literatura apenas tiene mas premio que la gloria, sea ese siquiera lo mas lato posible; acostumbrémonos á honrar públicamente el talento, que esa es la primera proteccion que puede dispensarle un pueblo, y esa la única tambien que no pueden los gobiernos arrebatarle.

FÍGARO.

Consumo de carnes en París.—En todo el año de 1835 se han consumido en esta ciudad 72,452 bueyes, cuyo peso medio siendo de 650 libras, las de todos ellos serán 47.093,800; 16,455 vacas de 475 todas; 75,995 terneras de un peso medio de 130 y de 9.619,359 de peso total; y por fin 367,349 carneros de un peso medio de 42 y de 15.428,558 del total. Resultan, pues, consumidas en París 79.961,358 libras francesas.

Añadiendo á esta inmensa cantidad de carnes 5.500,000 libras que pesará la llamada de mano que se introduce muerta por los carniceros del distrito, resulta que el verdadero consumo de carnes en París ha sido 84.461,358.

Aun hay mas. Los obreros suelen acudir los domingos y lunes de cada semana á los muchos figones de las barreras que se surten de fuera. Hay que añadir, pues, este consumo al de la capital, y resultará que se comen en París en un año mas de 100 millones de libras de carnes.

Se ha enviado de orden superior la cabeza de Fieschi al doctor Lelut, médico de Bicetre, conocido por sus importantes trabajos sobre el cerebro. Esta cabeza preciosa para la ciencia por las muchas heridas que recibió Fieschi cuando el atentado, va á ser depositada en la rica coleccion del museo de Dupuytren. No hemos podido menos de incluir en nuestro periódico la interesante declaracion de aquel facultativo.

PARTE COMERCIAL.

FONDOS PUBLICOS.

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID DEL DIA 4 DE MARZO.

TÍTULOS DEL CUATRO POR CIENTO.

400000 rs.	á 41 1/8 p%	al contado.	
400000	43 1/2	60 dias fec. ó vol. d. comp.	
200000	42	1 de abril id. id. con cupon.	
1.000,000			

VALES NO CONSOLIDADOS.

20000 ps.	á 26 3/8 p%	60 ds. fech. ó vol. d. comp.	
60000	25	7 marzo id. id.	
80,000			

DEUDA SIN INTERES.

200000 rs.	á 14 1/8 p%	al contado.	cert.
500000	14 3/8	á id.	id.
1000000	14 3/8	7 marzo ó v. d. comp.	id.
733000	14 3/8	al contado.	id.
250000	14 3/8	10 marzo. id. id.	id.
500000	14 3/8	7 id. id. id.	id.
3.183,000			

CAMBIOS DE HOY.

Londres 38.
Paris 16 lib. y 5 sueld.
Alicante par.
Barcelona 1/4 b. dinero.
Bilbao par.
Cádiz 1 á 1 1/4 d.
Coruña 1/4 á 1/2 d.
Granada 1 1/2 d.
Málaga 1/2 d.
Santander 1 b.
Santiago 3/4 á 1 d.
Sevilla 3/4 d.
Valencia 1/4 á 1/2 b.
Zaragoza 1/2 d.
Descuento de letras á 5 p% al año.

LLEGADAS DE BUQUES A PUERTOS ESPAÑOLES.

A CADIZ.

Feb. 24. Fragata americana Mary Kimball, c. Freets, del Havre, en lastre.
" " Bergantin id. Carthage, c. Tappan, de id., en id.
" " Fragata rusa Felis, c. Klintberg, de Lóndres, en id.
" " Bergantin id. Chloris, c. Unanius, del Havre, en id.
" " Vapor inglés Transit, c. Wrightson, de Darmouth, con mercerías.
" " Bergantin español San Agustin, c. S. Andrades, de Jijon, con frutas.
" " Goleta id. Belona, c. Roig, de Santiago de Cuba, con frutas.
" " Goleta id. la Flor de la Mar, c. Espinosa, de la Habana, en lastre.
" " Quechemarin id. V. del Carmen, c. Meaurio, de Jijon, con frutos.
" " Místico id. Coruñés, c. Alcina, de la Coruña, con trigo.
" " Místico id. Santa Ana y Santa Rosa, c. Pagés, de Jijon, con frutos.

A MÁLAGA.

Feb. 23. Polacra sarda Asunta, c. Pisale, de Liverpool, con géneros.
" " Tartana española San Antonio, c. Paris, de Alicante, con trigo.
" " Falucho id. Sarra Familia, c. Simon, de Cartagena, con frutos.

MERCADOS ESTRANJEROS.

GIBRALTAR 17 DE FEBRERO.

VELAS. Esperma de América $ 4, 8, $ 5 ℔.
CACAO de Caracas 18 á 19 qq.
Id. de Trinidad 10, 6 á 11 id.
Id. de Guayaquil 8 á 9 id.
Id. de Marañon 8 á 8, 3 id.
CAFE de la Habana 13, 9 á 14. 3 id.
Id. de Puerto-Rico 14 á 14, 6 id.
Id. de verde del Brasil 13 á 13, 3 id.
Id. de Santo Domingo 12 á 12, 3 id.
COBRE en galápagos 18 á 18, 6 id.
ALGODON de Pernambuco 28 á 30 id.
Id. del Brasil 23 á 25 id.
Id. de Paita limpio 22 á 24 id.
Id. de la Nueva-Orleans 19 á 20 id.
DROGAS. Goma de Berbería 11 á 12 id.
Id. de Jalapa 28 á 30 id
TINTES. Grana Plat. prep. 1, 9 á 2 ℔.
Id. de añil Caracas 1, 2 á 1, 3 id.
Id. de Goatemala 1, 2 á 1, 3 id.
Id. de la India Oriental 1, 2 á 1, 3 id.
Id. de Azafran 5 id.
PESCADO. Pesca inglesa 3, 18, á 3, 48 qq.
Id. de Noruega 3, 6 á 3, 9 id.
Id. de Pexepalo 3, 3 á 3, 6 id.
FRUTOS. Almendras largas 16 á 20, 112 ℔.
Id. blandas de Iviza 10 á 10, 3 id.
Id. de Valencia 9 á 9, 3 id.
PASAS en racimos y moscateles 2, 3 á 2 caja.
Id. de gorrones 1, 7 á 1, 9 id.
Id. de sol 4 á 4, 18 barril.
GRANOS. Trigo duro 1, 4, 8 á 1, 6, 8, ₰.
Blando 1 á 1, 3.
Cebada de Levante, 10, 10, 8.
Habas pequeñas. 1, 4, 8 á 1, 6 ₰.
Maiz. 1, 3 á 1, 4, 8.
Habichuelas blancas 2 á 2, 6 qq.
Arroz de la Carolina. 4.
Italia 3, 6 á 3, 7, 8.
CUEROS. De Buenos-Aires, de Montevideo y del Rio Grande. 15 á 15, 3.
Secos salados. 11, 6 á 11, 9.
De Caballo. 1, 5, 8 cuero.
HASTAS BACUNAS. 80 á 100, 1200.
HIERRO ING., plan., cuad. y red. 2, 9 á 3, 3 qq.
Idem de Suecia. 3, 6 á 3, 9.
Arcos. 3, 3 á 3, 6.
PLOMO DE ESPAÑA GALAPAGOS. 4, 3 á 4, 4, 8, 112 ℔.
MAHONES, Cortos. 5, 5, 4. Pieza.
Largos. 7, 8, 7, 12.
ACEITE, de España y Levante. 2, 4, 8 á 2, 7, 8 @.
En botijas 10 1/2 lib. 1, 3 á 1, 3, 4 botija.
PAPEL, florete. 1, 4 á 1, 5 resma.
PROVISIONES. Vaca de Irlanda, 11 á 12 barril.
Tocino 13 á 14.
Vaca de América 8 á 9.
Tocino id. 10 á 11.

MERCADOS ESPAÑOLES.

Razon de las fanegas de trigo y cebada que se han introducido en el dia 3 de marzo por las cinco puertas de esta corte, y precios á que se han vendido en el mercado.

PUERTAS.	TRIGO.	CEBADA.
Toledo	614	498.
Atocha	80	469.
Alcalá	465	100.
Segovia	674	"
San Fernando	81	14.
Total fanegas	1,914	1,061.
Precio del trigo.	*Precio de la cebada.*	
De 39 á 49 rs. vn.	De 21 á 23 1/2 rs. vn.	

Hoy han bajado al mercado 686 fanegas de trigo, y se han vendido 626. El surtido de pan y demas víveres se halla abundante.

IMPRENTA DE LA COMPAÑIA TIPOGRAFICA a cargo de D. CARLOS WOOD calle de la Bola.—MADRID.

2009 Ministerio de Cultura